

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección Mercados Minoristas

EDICTO

Por el presente se requiere a don José María Martínez, cuyo último domicilio conocido es el de Puerto de Almansa, número 46, Madrid-18, a fin de darle conocimiento del Decreto de la Delegación de Abastos y Mercados del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 14 de enero de 1977, por el que se declaran vacantes a todos los efectos legales los puestos números 28, 29 y 30 del denominado Mercado de Ballesta, por la causa segunda del artículo 32 del vigente Reglamento de Mercados de Abastos de 28 de noviembre de 1975, así como del precedente recurso de reposición y subsiguiente recurso contencioso-administrativo que contra el expresado Decreto de 14 de enero de 1977 puede interponer dicho interesado si así conviene a su interés.

La publicación del presente edicto se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Primera Casa Consistorial durante el plazo de diez días y devolviéndose a esta Sección dentro del término de los quince días siguientes con certificación del Jefe de la Sección de Registro General acreditativa de haberlo expuesto durante el indicado plazo.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (B.—9.153)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el estudio de detalle consistente en fijar las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Antonio Leyva, Fuenlabrada, Lola Membreves y General Ricardos.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma,

cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.152)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

44.874-67.—Don Antonio Pastor Sabater.—Avenida de Abrantes, 7, bajo B.—62-68.—1.200-1.500.—5.148.—20 por 100.—1.082.

46.678-73.—Bragamole, S. L.—Paseo Onésimo Redondo, 36, sexto interior izquierda.—70-73.—15.360-19.200.—41.280.—30 por 100.—1.300.

52.473-73.—Doña Carmen Morrillo Domínguez.—Infanta Mercedes, 45, cuarto C.—64-73.—4.125-7.500.—42.357.—21 por 100.—933.

56.032-73.—Don Francisco Vizcaya Domínguez.—Evaristo San Miguel, 22, quinto A.—72-73.—17.208-17.551.—8.263 30 por 100.—2.603.

59.808-73.—Don Carlos Scandella García de Leaniz.—Doctor Gómez Ulla, 22, primero C izquierda.—72-74.—10.564-12.853.—30.695.—35 por 100.—11.280.

62.804-73.—Don Rafael López Conde. José de Cadarso, 58, tercero A.—70-74.—1.760-2.200.—6.042.—35 por 100.—2.221.

64.069-73.—Don Enrique Valcázar Alonso.—Avenida Bruselas, 63, quinto D.—58-74.—3.960-9.900.—101.337.—21 por 100.—2.234.

67.750-73.—Doña M.^a Antonia Concepción Ayuso López.—Palencia, 23, tercero B.—71-74.—8.360-9.350.—11.920.—35 por 100.—4.381.

68.411-73.—Don Isidoro López Herranz.—Francisco Romero, 25, bajo derecha.—47-74.—667-2.900.—33.049.—19 por 100.—6.593.

71.932-67.—Don Manuel Rubio Palomo.—Calle particular sin nombre, 4, bajo. 38-68.—240-960.—92.909.—10 por 100.—9.756.

73.605-73.—Don Joaquín Manrique Mayor.—Cantalejo, 4, plaza garaje número 30.—72-74.—2.240-2.800.—9.767.—35 por 100.—3.589.

73.724-73.—Don Pablo Morales López. Castelló, 31, cuarto derecha.—54-74.—5.400-18.000.—199.962.—20 por 100.—41.992.

76.811-73.—Doña Máxima Blanco Prieto.—Joaquín Lorenzo, s/n., sexto, número 3.—68-74.—975-1.500.—4.935.—30 por 100.—1.555.

77.435-73.—Doña Carmen Chillón Domínguez.—General Millán Astray, 6, quinto derecha.—70-74.—1.600-2.000.—15.256.—35 por 100.—5.607.

77.435-73.—Doña Carmen Chillón Domínguez.—General Millán Astray, 6, quinto derecha.—70-74.—1.760-2.200.—14.820.—35 por 100.—5.446.

77.514-70.—Doña Esther Covadonga Díaz González.—Cebreros, 67, primero B.—63-70.—1.190-1.700.—6.528.—14 por 100.—960.

77.525-70.—Don Angel Millán Lara.—Cebreros, 67, tercero A.—63-70.—1.190-1.700.—6.528.—14 por 100.—960.

77.526-70.—Don Pedro Orta Serrano. Cebreros, 67, cuarto A.—63-70.—1.190-1.700.—6.528.—14 por 100.—960.

77.532-70.—Don Lauro Angel López Noguera.—Cebreros, 69, cuarto A.—63-70.—1.190-1.700.—6.528.—14 por 100.—960.

77.566-70.—Don Eduardo Romero López.—Cebreros, 73, primero C.—63-70.—1.190-1.700.—6.528.—14 por 100.—960.

78.431-70.—Don Felipe González Huelves.—Cebreros, 100, primero B.—63-70.—1.190-1.700.—3.678.—14 por 100.—541.

78.478-70.—Doña Elfa Viejo Lavín.—Cebreros, 106, décimo D.—63-70.—1.190-1.700.—3.968.—14 por 100.—584.

78.494-70.—Doña Consuelo Segura Alcázar.—Cebreros, 106, décimo C.—63-70.—1.190-1.700.—3.968.—14 por 100.—584.

78.507-70.—Doña Delfina Duque de la Fuente.—Cebreros, 106, séptimo B.—63-70.—1.190-1.700.—3.968.—14 por 100.—584.

78.513-70.—Doña Carmen García Rodríguez.—Cebreros, 108, tercero B.—63-70.—1.190-1.700.—5.213.—14 por 100.—767.

86.587-73.—Don Carlos de la Vega Benayas.—Bravo Murillo, 28, quinto centro.

66-74.—13.750-25.000.—542.475.—25 por 100.—14.240.

88.004-67.—Inmobiliaria Mapacar, Sociedad Anónima.—Siglo Futuro, solar número 17.—66-68.—1.584-1.760.—109.870.—26 por 100.—29.994.

93.330-67.—Don Santiago Sánchez Pérez.—Polígono Alto de Palomeras, parcela 3, primero A, escalera izquierda.—38-68.—200-800.—6.360.—10 por 100.—668.

93.330-67.—Don Santiago Sánchez Pérez.—Polígono Alto de Palomeras, parcela 3, primero A, escalera izquierda.—38-68.—180-720.—7.490.—10 por 100.—786.

96.139-67.—Don Santiago de las Heras Lamata.—Matilde Hernández, 78, segundo A.—63-68.—1.360-1.700.—5.162.—20 por 100.—1.084.

96.141-67.—Don Agustín Guerra Martín.—Matilde Hernández, 78, cuarto B.—63-68.—1.360-1.700.—5.672.—20 por 100.—1.191.

99.107-67.—Doña Ascensión Ortiz Prieto.—Alustante, 6, séptimo A.—64-69.—2.880-3.200.—5.860.—20 por 100.—1.231.

99.112-67.—Doña Felisa Victoria Piñán. Alustante, 6, cuarto A.—64-69.—2.880-3.200.—5.860.—20 por 100.—1.231.

99.120-67.—Doña María Josefa Rodríguez.—Alustante, 6, primero A.—64-69.—2.880-3.200.—5.860.—20 por 100.—1.231.

100.004-67.—Don Fernando Manuel Fuentes García.—Aniceto Marinas, 110, séptimo C.—51-69.—1.296-2.880.—73.688.—12 por 100.—928.

100.464-67.—Cooperativa de Viviendas Comeybe.—Ardemans, 14, solar.—39-69.—1.400-5.600.—115.710.—10 por 100.—12.150.

103.565-73.—Don Isidro Martínez Navalón.—Cacereños, 33, segundo D.—66-74.—1.100-2.000.—18.414.—25 por 100.—4.834.

103.578-73.—Don José López Iglesias. Cacereños, 33, tercero E.—66-74.—1.100-2.000.—18.423.—25 por 100.—4.836.

103.581-73.—Don Francisco Díaz Orozco.—Cacereños, 33, primero E.—66-74.—1.100-2.000.—18.414.—25 por 100.—4.834.

103.624-67.—Don Antonio Gómez Vila. Cariñena, 9, bajo izquierda.—39-69.—132-528.—6.534.—10 por 100.—686.

103.629-67.—Don Jesús Cruz Gómez. Cariñena, 7, cuarto izquierda.—39-69.—132-528.—6.613.—10 por 100.—694.

103.631-67.—Don Juan Antonio García García.—Cariñena, 7, segundo izquierda.—39-69.—132-528.—6.613.—10 por 100.—694.

103.634-67.—Don Emilio Cobos Rodríguez.—Cariñena, 7, primero derecha.—39-69.—132-528.—6.613.—10 por 100.—694.

103.637-67.—Don Anselmo Ortega Díez.—Cariñena, 3, primero izquierda.—

39-69.—132-528.—6.613.—10 por 100.—694.

103.644-67.—Don Isidoro Oliva Mateos. Cariñena, 3, primero derecha.—39-69.—132-528.—6.613.—10 por 100.—694.

103.645-67.—Don Pablo García Caro Peinado.—Cariñena, 3, bajo izquierda.—39-69.—132-528.—6.534.—10 por 100.—686.

104.133-67.—Doña Filomena Anubla Merino y Surbatán, S. A.—Cebreros, 68, segundo C.—39-69.—280-1.120.—6.258.—10 por 100.—657.

104.418-73.—Doña Valentina Mantas Ruiz.—Los Ahijones, parcela número 76-A.—44-74.—140-700.—52.086.—18,5 por 100.—10.118.

104.719-73.—Don Eugenio Golderos Romero.—Abolengo, 1, cuarto G.—68-74.—2.518-3.875.—760.—30 por 100.—239.

105.155-67.—Don Manuel Palacios Zaldivar.—Doctor Esquerdo, Ganivet y plazuela de prolongación de la calle Titulcia. 66-69.—6.048-6.720.—15.745.—26 por 100.—4.299.

105.157-67.—Don Manuel Palacios Zaldivar.—Doctor Esquerdo, Ganivet y plazuela de prolongación de la calle Titulcia. 66-69.—6.048-6.720.—1.344.—26 por 100.—366.

105.489-67.—Don Felipe Julve Escuin. Chocó, bloque 13, 2, tercero derecha.—59-69.—644-920.—18.053.—14 por 100.—2.653.

106.170-67.—Don Urbano Nogales Nogales.—Falcinelo, 29, cuarto centro derecha.—39-69.—352-1.408.—10.137.—10 por 100.—1.065.

106.500-67.—Don Angel Berasategui Cano.—Florentino García, 17, primero C.—39-69.—660-2.640.—48.708.—10 por 100.—5.115.

106.504-67.—Don Justino-Eugenio González Castadot.—Florentino García, 17, tercero C.—39-69.—660-2.640.—48.708.—10 por 100.—5.115.

106.505-67.—Don Francisco Manzanares Godoy.—Florentino García, 17, primero B.—39-69.—660-2.640.—53.301.—10 por 100.—5.597.

106.510-67.—Don Jesús Pedro Zorrilla Suárez.—Florentino García, 17, segundo A.—39-69.—660-2.640.—62.568.—10 por 100.—6.570.

106.511-67.—Don Isidoro Torres Martínez.—Florentino García, 17, segundo C.—39-69.—660-2.640.—48.708.—10 por 100.—5.115.

107.145-70.—Don Fidel González Rozas.—Illescas, 30, tercero, número 2.—67-70.—1.080-1.200.—994.—26 por 100.—271.

107.145-70.—Don Fidel González Rozas.—Illescas, 30, tercero, número 2.—67-70.—1.080-1.200.—2.936.—26 por 100.—801.

109.334-70.—Don Julio Gombau Alonso.—López de Hoyos, 139, primero.—55-70.—1.800-3.600.—35.208.—18 por 100.—6.654.

111.240-70.—Don Enrique Sáez Aguado.—Maqueda, 105, octavo C.—40-70.—300-1.200.—11.340.—10 por 100.—1.191.

111.512-67.—Don Isidoro Fernández Díaz.—Marqués de Zafra, 8, bajo derecha. 47-69.—1.980-4.950.—38.373.—12 por 100.—4.835.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.106)

liberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Detallistas de Pescados".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "DETALLISTAS DE PESCADOS" DE MADRID Y SU PROVINCIA

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—Las normas del presente Convenio Colectivo Sindical serán de aplicación al término de Madrid y su provincia.

Art. 2.º *Ambito personal.*—Obligan sus preceptos a la actividad de las empresas de "Detallistas de Pescados" y a los trabajadores empleados en las mismas, que se registrarán por el presente Convenio y por lo establecido en la vigente Ordenanza para el Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 24 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de abril de 1972), modificada por Orden de 4 de junio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de junio de 1975).

Art. 3.º *Ambito personal.*—Será de aplicación a la totalidad de las empresas citadas y a los productores de las mismas, tanto si realizan funciones técnicas o administrativas, como si sólo prestan su esfuerzo físico o de atención. Quedan excluidos los contemplados en el artículo segundo de la ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976.

Art. 4.º *Ambito temporal.*—La vigencia del Convenio será de dos años a partir del 1 de diciembre de 1976, entendiéndose prorrogado tácitamente si no media denuncia expresa por alguna de las partes con tres meses de antelación al término de su vigencia.

CAPITULO II

CLASIFICACION DEL PERSONAL

Art. 5.º La clasificación del personal que se relaciona es meramente enunciativa y no supone la de tener previstas todas las plazas y categorías que se enumeran si las necesidades y volumen de la Empresa no lo requieren.

Son asimismo enunciativos los distintos cometidos asignados a cada categoría profesional, pues todo empleado estará obligado a ejecutar cuantos trabajos le ordenen sus superiores dentro de los generales cometidos propios de su categoría profesional.

Sin perjuicio de la validez genérica de la estipulación verbal de los contratos de trabajo, los que se especifican en el número uno del artículo quince de la ley de Relaciones Laborales se consignarán por

escrito, cuando su duración sea superior a dos semanas, con expresión de su objeto, condiciones y duración, debiendo percibir el trabajador una copia debidamente autorizada. De no observarse tales exigencias el contrato se presumirá celebrado por tiempo indefinido.

Art. 6.º *Clasificación según la función.*—Teniendo en cuenta las características de estas empresas y el personal que ocupa, se clasificará por razón de sus funciones en los grupos que a continuación se indican:

Personal mercantil:

- Comprador-vendedor.
- Dependientes.
- Ayudantes de dependientes.
- Aprendices.

Personal administrativo:

- Auxiliar de caja.

Personal de actividades auxiliares:

- Mozo especializado.
- Mozo.

Las definiciones de estas categorías y normas sobre el aprendizaje serán las establecidas en la Ordenanza del Trabajo del Comercio.

CAPITULO III

REMUNERACIONES

Art. 7.º *Salario de Convenio.*—Los sueldos o remuneraciones mínimas de las diferentes categorías profesionales, se establecen en la tabla de salarios que figura como anexo al final del presente Convenio.

Las retribuciones que se fijan en el presente Convenio tienen carácter salarial, de acuerdo con el Decreto de Ordenación del salario de 17 de agosto de 1973, entendiéndose sobre jornada completa, pudiendo hacerse el abono por semanas o meses, teniendo el trabajador derecho a percibir, antes de que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo realizado hasta el 90 por 100 de la retribución devengada.

Art. 8.º *Revisión del índice del coste de la vida.*—El 1 de diciembre de 1977 los salarios pactados sufrirán un incremento equivalente al índice del coste de la vida que publique el Instituto Nacional de Estadística, redondeando las fracciones a la unidad entera inmediatamente superior.

Art. 9.º *Actualización del salario.*—Los sueldos establecidos en el anexo de este Convenio no sufrirán modificación alguna, a excepción de la establecida en el artículo anterior, a no ser que los salarios mínimos legales que se puedan establecer a partir de la fecha de vigencia de este Convenio den lugar a una igualdad en cuanto a sueldo base entre dos o más categorías.

En tal caso, la Comisión de Vigilancia y Cumplimiento del Convenio establecida en su artículo 19, estudiará el incremento de salario de las categorías superiores, a fin de mantener las diferencias existentes entre las mismas y con efectos desde la entrada en vigor de la disposición que sobre salarios mínimos haya dado lugar a tal igualación, conservándose sobre los nuevos salarios el resto de las mejoras pactadas.

Art. 10. *Aumentos por antigüedad.*—A partir del día 1 de diciembre de 1976, el personal comprendido en el presente Convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicio consistentes en el abono de cuatrienios en la cuantía del 5 por 100 del salario base correspondiente a la categoría en la que está clasificado.

La nueva conceptualización de la antigüedad en los términos apuntados sustituirá a la establecida en el anterior Convenio.

Art. 11. *Gratificaciones periódicas fijas.*—Las empresas convienen en abonar a sus productores una mensualidad del total de los emolumentos que perciban en 18 de Julio y Navidad.

Las citadas gratificaciones se abonarán el día laborable inmediatamente anterior al 18 de Julio y 22 de diciembre, respectivamente.

No se incrementarán en las citadas gratificaciones el Plus Convenio que figura en el anexo.

Art. 12. *Gratificación en función de las ventas o beneficios.*—Consistirá en una paga variable en función de las ventas o beneficios del modo que mejor se adapte a la organización específica de cada empresa, sin que pueda ser menor, en ningún caso, al importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba. Se abonará anualmente a la terminación de cada ejercicio económico y dentro del primer trimestre del año siguiente. No se incrementará el Plus Convenio en la citada gratificación.

Art. 13. *Ayuda por jubilación e invalidez.*—Al producirse la jubilación voluntaria de un trabajador con más de nueve años de servicio en la Empresa, percibirá de la misma el importe íntegro de una mensualidad, incrementado con todos los emolumentos inherentes a la misma. Igualmente se abonará la misma cantidad a los productores que habiendo prestado nueve años de servicio en la Empresa, sean declarados pensionistas por invalidez en grado total y absoluto para toda clase de trabajos.

CAPITULO IV

JORNADA DE TRABAJO

Art. 14. La jornada de trabajo durante los meses de julio y agosto será de seis horas, y en los restantes meses del año de ocho horas diarias, a excepción de los sábados que será de seis horas.

Para compensar el exceso de la jornada semanal de cuarenta y cuatro horas se ha establecido la excepción del horario durante los meses de julio y agosto y del sábado, así como la compensación económica establecida en el Plus Convenio que figura en el anexo.

Queda claro que las jornadas de trabajo establecidas en el presente capítulo, lo son a los solos efectos laborales, rigiéndose la apertura y cierre de los establecimientos afectados por las disposiciones de carácter mercantil tocantes al tema.

CAPITULO V

VACACIONES

Art. 15. Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuidas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Tendrán una duración de treinta días naturales, independientemente de la categoría profesional del trabajador.

2.º Las vacaciones se disfrutarán en la época que, de común acuerdo, fijen el trabajador y el empresario, dando preferencia al personal por orden de antigüedad.

Caso de no haber acuerdo en cuanto a la época de disfrute de las vacaciones, podrá acudir a la Magistratura de Trabajo para que fije la fecha en que se habrán de disfrutar, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la ley de Relaciones Laborales.

3.º Cuando un trabajador cese en el transcurso del año, tendrá derecho a la parte proporcional de las vacaciones en razón al tiempo trabajado.

CAPITULO VI

REPOSICION DE PRENDAS DE TRABAJO

Art. 16. Las empresas están obligadas a entregar a cada uno de sus productores, cuya actividad se desarrolle en contacto directo con el pescado, las siguientes prendas de ropa y calzado:

Dos chaquetillas y dos delantales al año.

Dos pares de botas al año.

CAPITULO VII

CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS

Art. 17. Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio, habrán de respetarse las existentes implantadas por costumbre, acuerdo o concesión, cuando examinadas en conjunto resulten más beneficiosas a los trabajadores. En todo caso se respetarán independientemente, si existieran, las siguientes:

a) Los sueldos iniciales reglamentarios superiores.

b) La jornada de trabajo inferior a la establecida o las jornadas reducidas.

c) Las vacaciones de mayor duración.

d) Las gratificaciones fijas de mayor cuantía.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "DETALLISTAS DE PESCADOS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Detallistas de Pescados"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión De-

CAPITULO VIII

REPERCUSION EN PRECIOS

Art. 18. Las partes que establecen este Convenio manifiesta, y así lo hacen constar, a los efectos oportunos, que solicitarán de los organismos competentes que las mejoras en él establecidas repercutirán en precios.

CAPITULO IX

VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

Art. 19. Queda encomendada la interpretación del Convenio y vigilancia de su cumplimiento a una Junta presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de la Pesca y constituida por dos vocales titulares y dos suplentes, de cada una de las representaciones social y económica, designados por la Comisión Deliberadora del Convenio y el Letrado Asesor del Sindicato, que actuará de Secretario, reca-

yendo tales nombramientos por acuerdo de ambas representaciones en los siguientes vocales

REPRESENTACION ECONOMICA

Titulares:

Don Aurelio Castro Pérez.
Don Manuel Martínez Redondo.

Suplentes:

Don Domingo de Antonio Castillo.
Don Gonzalo González García.

REPRESENTACION SOCIAL

Titulares:

Don Faustino Alvarez García.
Don Luciano de Eugenio Vacas.

Suplentes:

Don Avelino Cecilia Alonso.
Don Conrado Márquez Arranz.
Madrid, diciembre de 1976.

A N E X O

CATEGORIAS	Sueldo Base	Plus Convenio	TOTAL
Comprador-vendedor	15.524	1.875	17.399
Dependiente mayor	15.524	1.875	17.399
Dependiente más de 25 años	15.054	1.875	16.929
Dependiente de 22 a 24 años	14.677	1.875	16.552
Ayudante	13.775	1.875	15.650
Mozo especializado	13.775	1.000	14.775
Mozo	13.172	875	14.047
Auxiliar de caja	13.775	1.875	15.650
Aprendiz 1.º año	5.334	750	6.084
Aprendiz 2.º año	5.334	750	6.084
Aprendiz 3.º año	8.468	750	9.218
Aprendiz 4.º año	8.468	750	9.218

(G. C.—1.545)

MINISTERIO DE TRABAJO
Inspección Provincial
NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Edificaciones Generales", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en calle San Nicolás, núm. 15, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 606/76, por un importe de cuotas del régimen general de 93.799 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 19.342 pesetas, es decir, un total de 113.141 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.547)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid
Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización para ampliar la siguiente Subestación de transformación que se cita:

Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53.

Ampliación de la Subestación de Coslada, situada en el kilómetro 3,6 de la carretera de San Fernando a Vicálvaro (Madrid), consistente en la sustitución del parque de 132/45 kv. por parque a 220/45 kv., y la instalación de un nuevo transformador de 220/46 kv.

La Subestación, después de la ampliación, quedará compuesta por:

Un transformador 220/45 kv., 120 MVA, ya instalado.

Un transformador 220/46 kv., 120 MVA, motivo de la ampliación.
Dos transformadores 45/15 kv., 15 MVA, ya instalados.
Completa la instalación el correspondiente equipo de potencia, mando, medida y maniobra.
Presupuesto: 32.515.300 pesetas.
Todos los aparatos y elementos a emplear serán de procedencia nacional.
Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.
Madrid, 8 de febrero de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.484) (O.—9.073)

La Empresa "Propano Térmica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de María Teresa Sáenz de Heredia, núm. 53, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano para la urbanización "Ursus", de Paracuellos del Jarama (Madrid).
La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Propano Térmica, S. A.", de las características siguientes:
Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 56.000 litros, así como vaporizadores, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.
Finalidad de la instalación: Servicios de

calefacción y usos domésticos para 192 viviendas, distribuidas en 16 bloques.
El importe de este proyecto representará 2.335.116 pesetas (depósitos, vaporizadores y tuberías de procedencia nacional).
Madrid, a 9 de febrero de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.483) (O.—9.072)

La Empresa "Parque Real, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 150, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en Urbanización "Parque Real", de El Escorial (Madrid).
La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Parque Real, S. A.", con las características siguientes:
Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 71.100 litros, tuberías generales de distribución, vaporizadores, compresor y acometidas hasta las cajas de toma de edificios.
Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción y usos domésticos para 412 viviendas, distribuidas en seis bloques.
El importe de este proyecto representará 1.520.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).
Madrid, a 9 de febrero de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.485) (O.—9.074)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancias de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica y declarando en concreto la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la variación del trazado de la línea de energía eléctrica a 220 KV., doble circuito, que enlaza las subestaciones transformadoras de la misma empresa "Coslada" y "Loches" (Madrid), cuyo establecimiento fué autorizado por la extinguida Dirección General de Industria por Resolución de fecha 9-3-1960.

La variante afectará al tramo comprendido entre los apoyos números 18 al 24 de la nueva numeración, se iniciará en un nuevo apoyo a instalar a 30 metros del actual número 18 y después de un recorrido de 1.934 metros finalizará en el citado apoyo número 24.

Sus características técnicas no sufren ninguna otra modificación, siendo idénticas a las del resto de la línea.

Su finalidad será la de facilitar la construcción de un numeroso grupo de viviendas subvencionadas en la localidad de Mejorada del Campo (Madrid).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de diez meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22-7-1967.
Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.582) (O.—9.137)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS
ANUNCIO DE SUBASTA

El día 25 de febrero de 1977, a las quince treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de Expedientes de Abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.
Las mercancías estarán expuestas al público los días 23, 24 y 25 de febrero de 1977, de nueve a catorce horas.
Barajas, 24 de febrero de 1977.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—1.779) (O.—9.207)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio pa-

ra el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.339 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-2330.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Brañaz Expósito, Francisco.—Antonio Zamora, 53.—1974.—900.000 pesetas.—870.000 pesetas.—83.257 pesetas.—J93425.

Cabezón García, Angel.—Cruce, 9.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.148 pesetas.—J93427.

Cofioño Banoragez, Angeles.—Salamanca, 18.—1974.—2.300.000 pesetas.—2.270.000 pesetas.—234.200 pesetas.—J93433.

Diezma Trigos, José.—Veza, 47.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.769 pesetas.—J93438.

García Jiménez, Francisco.—Encarnación Pino, 30.—1974.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—19.712 pesetas.—J93448.

Gutiérrez García, Virgilio.—Ferrovios, 59.—1974.—1.200.000 pesetas.—1.170.000 pesetas.—159.200 pesetas.—J93454.

López Rodríguez, Eulalio.—Trujillo, número 3.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—10.958 pesetas.—J93459.

Martín Lago, Domingo.—Trujillo, 3.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.958 pesetas.—J93463.

Miguel Serrano, Angel de.—Paseo de Perales, 58.—1974.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—11.604 pesetas.—J93470.

Murillo Tena, Pablo.—Dolores Baranco, 47.—1974.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—16.400 pesetas.—J93472.

Negriro Rivera, Antonio.—Puerto Arlabán, 111.—1974.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—17.350 pesetas.—J93473.

Partida Criado, Lucas.—Conde, 8.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.824 pesetas.—J93475.

Rodríguez Minguéz, C.—Vallehermoso, 2.—1974.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—14.533 pesetas.—J93487.

Sáinz Maza Fernández, Rosendo.—Ribadavia, 35.—1974.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—16.326 pesetas.—J93493.

Sánchez Alvarez, Luis.—Teniente Compairet, 7.—1974.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—16.800 pesetas.—J93495.

Santo Moreno, Manuel.—Sierra Palomeras, 21.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.800 pesetas.—J93498.

Serrano González, Francisco.—Rodríguez Villarejo, 3.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—2.144 pesetas.—J93499.

Serrano Nieves, Carmen.—Calero Pita, 8.—1974.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—18.856 pesetas.—J93501.

Villacieros Martínez, Manuel.—Magnolias, 61.—1974.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—14.958 pesetas.—J93506.

Relación número 3.340 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 F.

Abaray Aparicio, José Luis.—Barrio del Pilar.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J107725.

Andrés Samaniego, María.—Santa Cecilia, 24.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.180 pesetas.—J107732.

Ardavin Arroyo, Benita.—Santa Juliana, 39.—1974.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—24.180 pesetas.—J107734.

Arranz Merino, Pilar.—Vaca, 4.—

1974.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J107735.

Asprón Amez, María Elena.—Avenida de Betanzos, 39.—1974.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J107736.

Azptaga Mediavilla, José.—General Moscardó, 30.—1974.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—23.000 pesetas.—J107737.

Barriocanal Orueta, E.—Villaamil, número 76.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.180 pesetas.—J107739.

Berlanga Laguna, José.—Plaza del Doctor Lozano, 10.—1974.—440.000 pesetas.—410.000 pesetas.—47.180 pesetas.—J107740.

Botella García, Francisca.—Alonso Núñez, 4.—1974.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J107743.

Bustos Biel, Soledad.—Barrio del Pilar, 37.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J107744.

Cabestreros Ramírez, Julio.—Trébol, número 23.—1974.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J107745.

Calderón Zazo, Ricardo.—La Bañeza, número 4.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J107746.

Campo Meguera, Carmen.—Enrique Larreta, 1.—1974.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J107747.

Caramilla González, Balbina.—Avenida Monforte de Lemos.—1974.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—7.180 pesetas.—J107748.

Carrera Alonso, Antonio.—Hermanos Gárate, 4.—1974.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J107750.

Carrión Patiño, Valeriano.—Dolores, número 3.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J107751.

Casero Camereno, Virgilio.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 39.—1974.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J107752.

Castro Miranda, Benicio.—Barrio del Pilar, 13.—1974.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—23.125 pesetas.—J107755.

García Casamayor, Isabel.—Joaquín Dicenta, 8.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—10.180 pesetas.—J107766.

García Hernández, Mercedes.—Artistas, 35.—1974.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—20.163 pesetas.—J107767.

García Morales, Fernando.—Mercado de Maravillas, 24.—1974.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J107769.

García Morales, Julio.—General Aranda, 28.—1974.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J107770.

García Sánchez, Alejandro.—Jerónima Llorente, 40.—1974.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J107771.

González Anguita, Antonio.—Pedro Tejeira, 8.—1974.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—23.125 pesetas.—J107773.

González Candelas, Isabel.—Barrio del Pilar, 14.—1974.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J107774.

González García, Teodoro.—Melchor Fernández Almagro, 110.—1974.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J107776.

Guardamillo Villalta, Angelita.—Artajona, 11.—1974.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—20.125 pesetas.—J107777.

Gutiérrez Rodríguez, María Gloria.—Poblado Fuencarral Dirigido, 2.—1974.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—25.180 pesetas.—J107780.

Hernando Marina, Juan A.—Plaza de Condesa de Gavia, núm. 3.—1974.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—23.630 pesetas.—J107784.

Herrero Gil, Alejandra.—Ribadavia, número 31.—1974.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J107787.

Herreros Guindos, Joaquín.—Bravo Murillo, 110.—1974.—310.000 pesetas.—

280.000 pesetas.—34.000 pesetas.—J107788.

Loma González, M. Jesús.—General Yagüe, 13.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.320 pesetas.—J107792.

López López, Herminia.—La Bañeza, número 37.—1974.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—18.750 pesetas.—J107793.

Martín Brea, Olga.—Valderromán, número 5.—1974.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—17.500 pesetas.—J107802.

Martín Martín, Carlos de.—Isla de Arosa, 43.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J107804.

Martínez Alvarez, Carlos.—Plaza Ribadeo, 1.—1974.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—2.416 pesetas.—J107805.

Martínez Pedreira, A.—Barrio del Pilar, 4.—1974.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.110 pesetas.—J107806.

Montejo Tutor, Alfonso.—Fondo Saco.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.090 pesetas.—J107810.

Montoya Nieto, Antonio.—Barrio del Pilar, 2.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J107811.

Mur Turmo, María.—Sarriá, 38.—1974.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J107814.

Pacheco Martínez, Florida.—Bravo Murillo, 221.—1974.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J107819.

Peña Fernández, María.—Jaén, 16.—1974.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—6.416 pesetas.—J107820.

Pedro Alfaro, Margarita.—Avenida del General Perón, 12.—1974.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J107822.

Pérez Jiménez, Anastasia.—Bravo Murillo, 140.—1974.—729.000 pesetas.—699.000 pesetas.—78.035 pesetas.—J107825.

Pocci Neira, Norberto E.—Villaamil, número 10.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.090 pesetas.—J107828.

Prieto Herrero, Angel.—Plaza de Francisco Ruano, 10.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—10.180 pesetas.—J107829.

Rodríguez Rubia, María.—Plaza Redondela, 13.—1974.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—24.180 pesetas.—J107837.

Saavedra Fernández, M. Carmen.—Plaza Padrón, 5.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J107838.

Sáez Garrido, Asunción.—Barrio del Pilar, 14.—1974.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J107840.

Sanz Barra, Alejandrina.—Manoteras, 7.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J107844.

Sanz Carabias, Julia.—Barrio del Pilar, 5.—1974.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J107845.

Sonyer Roig, Julia.—Barrio del Pilar, 1974.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J107849.

Soriano Marín, Hilario.—Rafael Herrera, 11.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—3.375 pesetas.—J107850.

Tejo García, Juana.—General Ramírez Madrid, 14.—1974.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—20.399 pesetas.—J107852.

Viseño Mayor, Julián.—San Laureano, 38.—1974.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—41.180 pesetas.—J107856.

Relación número 3.341 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 3-620 UF.

Abad Fal, Juan Antonio.—Mártires de la Ventilla, 9.—1972.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.944 pesetas.—J114858.

Aborín Beraya, M. C.—Aguilar de Campoo, 29.—1972.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—10.944 pesetas.—J114859.

Aguado Torres, Luis.—Cm. Peña Grande, 4.—1972.—177.000 pesetas.—

147.000 pesetas.—26.344 pesetas.—J114860.

Alonso Felipe, Pedro de.—Avenida de Betanzos, 22.—1972.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—16.144 pesetas.—J114865.

Alonso López, Santiago de.—San Valeriano, 1.—1972.—117.000 pesetas.—87.000 pesetas.—14.344 pesetas.—J114866.

Alvarez Fernández, Adelino.—Jerónima Llorente, 36.—1972.—122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—15.344 pesetas.—J114867.

Alvarez Fernández, Avelino.—Mercado de San José, 33.—1972.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—19.544 pesetas.—J114868.

Ansino López, Rogelio.—Sánchez Preciado, 19.—1972.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—16.144 pesetas.—J114874.

Arribas Sancho, Timotea.—Carretera de Alcobendas, Km. 5.—1972.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.944 pesetas.—J114885.

Arriero Chamorro, Carlos.—Avenida Monforte de Lemos, 8.—1972.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.944 pesetas.—J114886.

Bayón León, Primitivo.—Poblado de Fuencarral Dirigido, núm. 7.—1974.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—13.944 pesetas.—J114890.

Becerra Bedmar, Miguel.—Artajona, número 12.—1974.—101.000 pesetas.—71.000 pesetas.—11.144 pesetas.—J114891.

Benito Ortega, Primitivo.—Sorgo, 59.—1974.—101.000 pesetas.—71.000 pesetas.—11.144 pesetas.—J114892.

Vergara Alcocer, Juan.—Chantada, número 2.—1974.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J114893.

Bias Merinero, Esteban de.—Avenida de Monforte de Lemos, 113.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—10.944 pesetas.—J114896.

Calleja Fernández, Cayetano.—Puentedeume, 2.—1974.—123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—15.544 pesetas.—J114900.

Campa Ordóñez, Honorita.—Oviedo, número 35.—1974.—141.000 pesetas.—111.000 pesetas.—17.616 pesetas.—J114902.

Canencia García, Miguel.—San Raimundo, 11.—1974.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—12.344 pesetas.—J114904.

Carbonero Arroyo, Amancio.—Molina, 26.—1974.—123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—15.544 pesetas.—J114905.

Carnero Marbán, Evaristo.—Chantada, 1.—1974.—139.000 pesetas.—109.000 pesetas.—18.744 pesetas.—J114907.

Carrera Valle, Ubaloino.—Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, 94.—1974.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—25.944 pesetas.—J114909.

Coca Benítez, Benito.—Plaza Redondela, 1.—1974.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—11.344 pesetas.—J114910.

Cordero Iglesias, Pablo.—Barrio del Pilar, 13.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.944 pesetas.—J114919.

Cordobés Chamorro, F.—Avenida de Nueva Zelanda, 29.—1974.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.944 pesetas.—J114920.

Corro Robledo, Ubaldo.—Mercado de Maravillas, 84.—1974.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—26.944 pesetas.—J114921.

Cristóbal Martín, J. de.—Poblado de Fuencarral Dirigido, 2.—1974.—197.000 pesetas.—167.000 pesetas.—30.344 pesetas.—J114924.

Cristóbal Martín, Ramón.—Plaza de los Mártires, 24.—1974.—101.000 pesetas.—71.000 pesetas.—11.144 pesetas.—J114925.

Cuevas Rodríguez, Pablo.—Barrio del Pilar, 20.—1974.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—11.944 pesetas.—J114931.

Díaz Sáiz, M. Luisa.—Bravo Murillo, número 351.—1974.—151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—21.144 pesetas.—J114932.

Díez Romero, José.—Poblado de Fuencarral Dirigido, 4.—1974.—130.000

pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J114934.
 Domingo Alameda, Pedro. — Barrio del Pilar, 24. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J114936.
 Domínguez Bruguera, Juan. — Hernani, 65. — 1974. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 20.344 pesetas. — J114938.
 Enebral Barahona, Félix. — Bravo Murillo, 187. — 1974. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 31.744 pesetas. — J114943.
 Escudero Martínez, Inocencio. — Vicente García, 17. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.472 pesetas. — J114945.
 Fernández Castillo, Manuel. — Tenerife, 6. — 1974. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J114949.
 Fernández Fuertes, Carlos. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 122. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J114951.
 Fernández Valentín, Amargura, 22. — 1974. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J114958.
 Fernández Vila, Carmen. — Mercado de Maravillas, 72. — 1974. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J114959.
 Flores Reyes, Antonio. — Plaza de Ribadeo, 4. — 1974. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.144 pesetas. — J114960.
 García Benavente, Félix. — Sánchez Preciado, 29. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J114969.
 García García, Félix. — Mercado de San Enrique, 61. — 1974. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 21.544 pesetas. — J114972.
 García Marín, Ricardo F. — Vaca, 2. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J114974.
 García Olmo, Adela. — La Bañeza, 4. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J114978.
 García Velasco, Pablo. — Amargura, número 2. — 1974. — 209.000 pesetas. — 179.000 pesetas. — 29.688 pesetas. — J114982.
 González Jiménez, Genaro. — La Bañeza, 4. — 1974. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 23.144 pesetas. — J114996.
 González López, Salvador. — Avenida de Nuestra Señora de la Victoria, 91. — 1974. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — J114997.
 González López, Teófilo. — Magnolias, número 93. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J114998.
 González Zaragoza, E. — La Bañeza, número 14. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J115003.
 Grande Rodríguez, M. Teresa. — Plaza Arcejo, 8. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J115005.
 Guedán Otero, Germán. — Jerónima Lorente, 36. — 1974. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J115006.
 Guijarro Fernández, Francisca. — Ponferrada, 39. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J115007.
 Hernández Dorado, Teófila. — Castilla, número 1. — 1974. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J115013.
 Hernández Rupérez, E. — Algodonales, 23. — 1974. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J115016.
 Hernández Salas, E. — Artistas, 39. — 1974. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J115017.
 Herrera Romero, León. — Plaza Tuy, número 5. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J115020.
 Herrero Lucas, Julia. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 18. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J115022.
 Higes Alonso, Eugenio. — Palencia, 8. — 1974. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J115023.
 Ingelmo Gómez, Francisco. — Artistas, número 40. — 1974. — 137.000 pesetas.

107.000 pesetas. — 18.344 pesetas. — J115028.
 Jiménez González, Asunción. — Azucenas, 45. — 1974. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J115031.
 Jiménez Jiménez, Santiago. — Villaamil, número 71. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J115032.
 López Cruz, Cándido. — Ponferrada, número 54. — 1974. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J115042.
 López García, José Luis. — Mercado de Maravillas, 37. — 1974. — 172.000 pesetas. — 142.000 pesetas. — 25.344 pesetas. — J115043.
 López Méndez, Fernández. — Hernani, 72. — 1974. — 149.000 pesetas. — 119.000 pesetas. — 20.744 pesetas. — J115046.
 López Sánchez, Luis. — Sorgo, 59. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J115047.
 Lozano Sanz, Juliana. — Masella de Alp., 10. — 1974. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.144 pesetas. — J115048.
 Luengo Salcedo, Soledad. — Francos Rodríguez, 45. — 1974. — 171.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 23.616 pesetas. — J115050.
 Manzanares Ortiz, Bernabé. — Peña Grande, 1. — 1974. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J115055.
 Marino Llorente, Ramón. — Pinos Alta, 48. — 1974. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J115059.
 Martínez Gómez, Juan. — Capitán B. Argibay, 131. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J115070.
 Martínez Martínez, Jesús. — Lino, 69. — 1974. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J115073.
 Martínez Ruiz, Martín. — Francisco López, 2. — 1972. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J115074.
 Merino Matarranz, Modesto. — Infanta Mercedes, 115. — 1972. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 22.544 pesetas. — J115078.
 Monseco Crespo, José M. — Santa Valentina, 15. — 1972. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.348 pesetas. — J115082.
 Morales Chica, José María. — Barrio de Peña Grande, 16. — 1972. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J115086.
 Muñecas Alonso, Mercedes. — Emilia, número 22. — 1972. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J115089.
 Muñoz Bárcena, Amador. — Teruel, número 45. — 1972. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J115090.
 Naranjo Vara, Luis. — Sarriá, 59. — 1972. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.344 pesetas. — J115093.
 Núñez Lallana, Manuel. — Alvarado, 9. — 1972. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — J115095.
 Olalla Diego, Santiago. — Barrio del Pilar, 24. — 1972. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J115096.
 Oliva Ramos, Angel. — Abel, 6. — 1972. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.944 pesetas. — J115098.
 Ortiz García Paredes, V. — Barrio del Pilar, 20. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115101.
 Pablo Ayllón, M. Sol. — Barrio del Pilar, 17. — 1972. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J115104.
 Palacios Expósito, Agustín. — Alonso Núñez, 4. — 1972. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J115106.
 Parra Llopi, Luis. — Barrio del Pilar, 1972. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J115111.
 Parrilla García, Rosario. — Viña Virgen, núm. 1. — 1972. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 19.544 pesetas. — J115112.
 Pascual Gonzalo, Amando de. — Al-ternantera, 12. — 1974. — 115.000 pesetas.

— 85.000 pesetas. — 13.944 pesetas. — J115113.
 Pastor Arroba, Juan. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 7. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115116.
 Pastor Herranz, Víctor. — Ponferrada, número 28. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115117.
 Peña Sáiz, Pascual. — Francos Rodríguez, 15. — 1972. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J115120.
 Pedro Bartolomé, Angel de. — Castilla, número 13. — 1972. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.944 pesetas. — J115121.
 Pérez Aguado, Tomasa. — Santa Ana Baja, 7. — 1972. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J115122.
 Pezoelas Montesino, Pedro. — Barrio del Pilar, 6. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115128.
 Poyuelo Utanda, Rafael. — Dolores, 4. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115131.
 Quintas Benegas, Antonio. — Avenida de Monforte de Lemos, 139. — 1972. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J115137.
 Reyes García, Salvador. — Angel Mújica, 56. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115141.
 Rodrigo Madiavilla, José. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 66. — 1972. — 355.000 pesetas. — 325.000 pesetas. — 48.444 pesetas. — J115145.
 Rodríguez González, Rufino. — Ladera, 10. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115150.
 Rodríguez López, Wenceslao. — Joaquín Dicenta, 6. — 1972. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.144 pesetas. — J115151.
 Saavedra Escudero, Eduardo. — General Aranda, 16. — 1972. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J115161.
 Sáez Sáez, Atanasio. — La Coruña, 9. — 1972. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J115163.
 Sánchez Algora, Juan. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 122. — 1972. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.144 pesetas. — J115167.
 Sánchez Jiménez, Teófila. — Algodonales, 59. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115170.
 Sánchez Marcilla, B. — Artajona, 12. — 1972. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J115171.
 Sánchez Nieto, Andrés. — Avenida de Peña Grande, 3. — 1972. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J115173.
 Sánchez Torres, Jesús. — Molina, 16. — 1972. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J115174.
 Sánchez Utesa, M. Sonsoles. — Avenida de Monforte de Lemos, 105. — 1972. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J115175.
 Santamaría Calvo, Jesús. — San Enrique, 67. — 1972. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 32.344 pesetas. — J115176.
 Sanz Rivera, María del Carmen. — Artistas, 33. — 1972. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 19.544 pesetas. — J115181.
 Segurado Almaraz, Aurelio. — Melchor Fernández Almagro, 11. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115185.
 Serrano Nieto, José. — Margaritas, 59. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115187.
 Simón Calle, Venancio de. — Fuencarral, 125. — 1972. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 31.544 pesetas. — J115188.
 Talavera Martín, Angel. — Vaca, 5. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115190.
 Tapia Nicolás, Angel. — Barrio del Pilar, 13. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115191.
 Tejada Pérez, Angel. — Avenida de Betanzos, 14. — 1972. — 109.000 pesetas.

— 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J115194.
 Tomé Esteban, Longino. — Avila, 27. — 1972. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J115196.
 Torrealba Pulla, Dionisio. — Villaamil, número 14. — 1972. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — J115198.
 Truchado Vega, Francisco. — Colonia Virgen de la Paloma, 5. — 1972. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J115199.
 Utesa Jiménez, Antonia. — Valderrey, número 22. — 1972. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.144 pesetas. — J115200.
 Valle Rambal, Luis. — Plaza Arcejo, número 14. — 1972. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J115202.
 Varela Varela, Elisardo. — Barrio del Pilar, 2. — 1972. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J115205.
 Vela Arroyo, Laurentino. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 23. — 1972. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.944 pesetas. — J115206.
 Vicente Villa, Francisco. — Dirección, número 95. — 1972. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J115209.
 Villa Marín, Gabino. — Pedro Tejera, número 45. — 1972. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J115211.
 Viuda Eusebio Modrego Hor. — Margaritas, 51. — 1972. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J115212.
 6024. — Jerónima Llorente, 24. — 1972. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J115216.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 6 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado) (G.—11)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpe, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.367 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUM. REFERENCIA.

Alcuso Gómez, Manuel. — Esperanza Macarena, 36.—14-61 D.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—2.050 pesetas.—J111807.

Alonso Mayo, Amador de. — Plaza de la Inmaculada Concepción, 22.—14-61 D.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.060 pesetas.—J111808.

Bernardo García, Joel. — Nicolás Userra, 3.—14-61 D.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J111811.

Caballero Izquierdo, T. — Agata, 29.—14-61 D.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—28.345 pesetas.—J111814.

Díaz Liaño, Máximo.—Silvio Abad, 48.—14-61 D.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.290 pesetas.—J111818.

Gómez Checa, Severiano.—Agata, 41.—14-61 D.—173.400 pesetas.—143.400 pesetas.—26.360 pesetas.—J111827.

Herrero Escolar, María.—Nicolás Userra, 3.—14-61 D.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—5.250 pesetas.—J111832.

Martín Sanz, Enrique. — Arenas Rey, 14.—14-61 D.—100.200 pesetas.—70.200 pesetas.—14.040 pesetas.—J111842.

Orden González, Luis. — Agata, 4.—14-61 D.—100.200 pesetas.—70.200 pesetas.—8.415 pesetas.—J111848.

Pérez Rodríguez, Francisco. — Juan José Martínez Seco, 42.—14-61 D.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—21.000 pesetas.—J111851.

Relación número 3.368 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Sánchez Mercadante, Abel. — Paseo de los Pontones, 11.—22-860 S2.—49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J114425.

Sánchez Mirón, Virgilio. — Doctor Salleta, 6.—22-860 S2.—74.360 pesetas.—44.360 pesetas.—5.872 pesetas.—J114427.

Sánchez Molita, J.—En el Municipio.—22-860 S2.—42.350 pesetas.—12.350 pesetas.—870 pesetas.—J114428.

Sánchez Morena, R.—Espaneros, 20.—22-860 S2.—127.600 pesetas.—97.600 pesetas.—16.520 pesetas.—J114429.

Sánchez Parra, A.—Casilla, 130.—22-860 S2.—103.400 pesetas.—73.400 pesetas.—11.680 pesetas.—J114435.

Sánchez Ratero, Francisco.—Co. Orcasitas, 86.—22-860 S2.—101.420 pesetas.—71.420 pesetas.—11.084 pesetas.—J114444.

Sánchez Sánchez, José A.—Plaza de Millán Astray, 3.—22-860 S2.—86.680 pesetas.—56.680 pesetas.—8.336 pesetas.—J114454.

Sánchez Sánchez, Marcelino.—Co. Agrícola Orcasitas, 111.—22-860 S2.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J114456.

Sánchez Sebastián, A.—Menta, 20.—22-860 S2.—72.380 pesetas.—42.380 pesetas.—5.278 pesetas.—J114461.

Sánchez Serrano, E. J. M.—Juan Navarro, 28.—22-860 S2.—80.080 pesetas.—50.080 pesetas.—6.816 pesetas.—J114463.

Sánchez Siera, Santiago.—Isidra Fernández, 10.—22-860 S2.—68.200 pesetas.—38.200 pesetas.—6.040 pesetas.—J114464.

Sánchez Urteaga, Jesús.—Po. Hortaliza Absorción, 543.—22-860 S2.—72.380 pesetas.—42.380 pesetas.—6.876 pesetas.—J114467.

Sánchez Zanudio, J.—General Mola, número 81.—22-860 S2.—67.155 pesetas.—37.155 pesetas.—5.831 pesetas.—J114473.

Sanchidrián Jiménez, Gonzalo.—Magín Calvo, 18.—22-860 S2.—44.660 pesetas.—14.660 pesetas.—1.332 pesetas.—J114474.

Sanchís Navarro, R.—Virgen del Lluc, número 17.—22-860 S2.—166.925 pesetas.—136.925 pesetas.—24.385 pesetas.—J114475.

Sanchís Sanchís, F.—En el Municipio.—22-860 S2.—61.600 pesetas.—31.600 pesetas.—4.720 pesetas.—J114476.

Sanchís Gómez, Alberto.—Plaza de Luca de Tena, 5.—22-860 S2.—57.200 pesetas.—27.200 pesetas.—3.840 pesetas.—J114477.

Sanclemente Oliván, Manuel.—Bravo Murillo, 202.—22-860 S2.—230.230 pesetas.—200.230 pesetas.—32.446 pesetas.—J114481.

Sanfélix, Roig, C.—Paseo del Molino, número 11.—22-860 S2.—97.185 pesetas.—67.185 pesetas.—8.837 pesetas.—J114483.

Sanjuán Aracil, B. B.—Moraleta, 3.—22-860 S2.—64.020 pesetas.—64.020 pesetas.—11.204 pesetas.—J114487.

Santa Cruz Lamate, A.—J. Caballero Pal, 35.—22-860 S2.—42.350 pesetas.—12.350 pesetas.—870 pesetas.—J114491.

Santamaría Samaniego, Tomás.—Cinco Rosas, 12.—22-860 S2.—77.385 pesetas.—47.385 pesetas.—6.477 pesetas.—J114496.

Santamaría Vázquez, Dolores.—Paseo Imperial, 19.—22-860 S2.—61.985 pesetas.—31.985 pesetas.—4.797 pesetas.—J114497.

Santander Fernández, Francisco.—Almas, 8.—22-860 S2.—84.040 pesetas.—54.040 pesetas.—7.808 pesetas.—J114498.

Santiago Baragano, Pedro.—Pilarica, número 57.—22-860 S2.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—3.312 pesetas.—J114500.

Santiago Linaza, José.—Pb. Orcasitas Dirigido, 4.—22-860 S2.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J114504.

Santiago Jiménez, M.—J. Sánchez Pescador, 5.—22-860 S2.—40.700 pesetas.—10.700 pesetas.—540 pesetas.—J114503.

Santiago Lizana, Alfonso.—Eugenia de Montijo, 16.—22-860 S2.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—1.530 pesetas.—J114505.

Santiago Martínez, Antonio.—Mayor, número 41.—22-860 S2.—52.360 pesetas.—22.360 pesetas.—2.872 pesetas.—J114507.

Santiago Vena, Magín de.—Plaza de Rendición de Breda, 6.—22-860 S2.—97.350 pesetas.—67.350 pesetas.—10.470 pesetas.—J114508.

Santiago Vega, Juan.—Torrenueva, 6.—22-860 S2.—64.680 pesetas.—34.680 pesetas.—5.336 pesetas.—J114511.

Santofimia Estrella, J. R.—M. Teresa Sáenz Heredia, 59.—22-860 S2.—136.565 pesetas.—106.565 pesetas.—16.713 pesetas.—J114512.

Santos Criado, M.—En el Municipio.—22-860 S2.—57.200 pesetas.—27.200 pesetas.—3.840 pesetas.—J114520.

Santos Neca, S.—Islas Antípoda, 20.—22-860 S2.—53.900 pesetas.—33.900 pesetas.—4.780 pesetas.—J114525.

Santos Recuero, Rafael.—Ferrovios, 97.—22-860 S2.—145.145 pesetas.—115.145 pesetas.—20.029 pesetas.—J114527.

Santos Sánchez, V.—Puente deume, 15.—22-860 S2.—83.050 pesetas.—53.050 pesetas.—7.610 pesetas.—J114530.

Sanz Aranda, Juan.—Seseña, 37.—22-860 S2.—79.640 pesetas.—49.640 pesetas.—6.828 pesetas.—J114538.

Sanz Barrio, Demetrio.—Hernández Mas, 30.—22-860 S2.—42.350 pesetas.—12.350 pesetas.—870 pesetas.—J114539.

Sanz Claramonte, Félix.—Amaro García, 19.—22-860 S2.—131.835 pesetas.—101.835 pesetas.—11.267 pesetas.—J114545.

Sanz Ferri, J. M.—S. Miguel, 155.—22-860 S2.—77.550 pesetas.—47.550 pesetas.—7.910 pesetas.—J114550.

Sanz González, Isidro.—Angel Múgica, 16.—22-860 S2.—70.400 pesetas.—40.400 pesetas.—6.480 pesetas.—J114559.

Sanz González, Y.—Carajes, 2.—22-860 S2.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J114560.

San Gutiérrez, Constantino.—Juan de Ollas, 5.—22-860 S2.—67.760 pesetas.—37.760 pesetas.—4.352 pesetas.—J114562.

Sanz Jalvo, F. C.—Elvira Barrios, 18.—22-860 S2.—84.040 pesetas.—54.040 pesetas.—7.808 pesetas.—J114568.

Sanz Jimeno, Angel.—Avenida del Doctor Federico Rubio, 90.—22-860 S2.—197.175 pesetas.—167.175 pesetas.—30.435 pesetas.—J114571.

Sanz Margiello, Jacinto.—General Ricardos, 33.—22-860 S2.—44.660 pesetas.—14.660 pesetas.—1.332 pesetas.—J114576.

San Martín, Enrique.—General Valverde, 52.—22-860 S2.—378.400 pesetas.—348.400 pesetas.—41.980 pesetas.—J114577.

Sanz Martín, Francisco Z.—G. Izquierdo, 17.—22-860 S2.—140.250 pesetas.—110.250 pesetas.—17.250 pesetas.—J114579.

Sanz Navas, A.—45 En el Municipio, número 88.—22-860 S2.—55.550 pesetas.—25.550 pesetas.—3.510 pesetas.—J114585.

Sanz Palenciano, Eusebio.—Avenida Aster, 2.—22-860 S2.—100.375 pesetas.—70.375 pesetas.—10.875 pesetas.—J114586.

Relación número 3.416 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alain Chikani.—Almirante, 6.—1-611 B.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—41.900 pesetas.—J104514.

Alvarez Reduello, Ernesto.—Paseo de la Castellana, 21.—1-611 B.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—36.900 pesetas.—J104517.

García Fernández, Angeles.—Santa Cruz de la Zarza, 4.—1-611 B.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.900 pesetas.—J104532.

Iniesta García, Pascual.—Rodríguez San Pedro, 62.—1-611 B.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.900 pesetas.—J104541.

Lozano Lloret, Jorge de.—Sierra Llerena, 4.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—70.589 pesetas.—J104545.

Martínez Baeza, Alvaro.—Barrio Lucero, 4.—1-611 B.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.900 pesetas.—J104549.

Mas Zamit, Juan.—General Castaños, número 15.—1-611 B.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—41.900 pesetas.—J104551.

Romero, Manuel.—Génova, 3.—1-611 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.900 pesetas.—J104565.

Rottenburg, J. J.—Almagro, 21.—1-611 B.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—71.900 pesetas.—J104566.

Ruiz García, Olga.—Ruiz, 5.—1-611 B.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.216 pesetas.—J104568.

Samuel Alzaga, Martín.—Génova, 11.—1-611 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.900 pesetas.—J104569.

Sánchez Barredo, Isidro.—Alcalá, 43.—1-611 B.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.900 pesetas.—J104570.

Vicent Recatalá, Manuel.—Gaztambide, 26.—1-611 B.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.900 pesetas.—J104576.

Relación número 3.417 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Fernández Guerrero, Carmen.—Francisco Altimiras, 59.—7-703.—364.000 pesetas.—334.000 pesetas.—36.900 pesetas.—J105005.

Junquera Campos, Eduardo.—Alonso Cano, 5.—7-703.—609.000 pesetas.—579.000 pesetas.—84.600 pesetas.—J105007.

Relación número 3.419 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Barroso Ortega, Mariano.—Carretera de Aragón, Km. 13.—9-833.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—18.496 pesetas.—J110102.

Lorente Juez, Carmen.—Avenida de Aragón, 342.—9-833.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—7.919 pesetas.—J110120.

Máiquez Arranz, María Teresa.—Arturo Soria, 146.—9-833.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.051 pesetas.—J110122.

Moral Peña, Luis Vicente.—Carretera de Ajalvir, Vr. Km. 13.—9-833.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—7.894 pesetas.—J110125.

Ramos Prieto, Eduardo.—Carretera de Carabanchel.—9-833.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—1.764 pesetas.—J110133.

Zamorano Fraile, Luis.—Guadarrama.—9-833.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—2.064 pesetas.—J110139.

Relación número 3.420 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Galán López, Juan.—Avenida de Bruselas, 68.—2-101.—2.409.390 pesetas.—2.379.390 pesetas.—255.743 pesetas.—J113116.

Relación número 3.421 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alonso Casares, Antolín de.—Ruiz de Alarcón, 7.—9-840.—558.000 pesetas.—528.000 pesetas.—45.775 pesetas.—J113134.

Cabo Torres, Luis.—Carretera de La Coruña, Km. 8.—9-840.—2.705.000 pesetas.—2.675.000 pesetas.—306.915 pesetas.—J113137.

Hernando Olives, Luis de.—Manuel Hernández, 19.—9-840.—795.000 pesetas.—765.000 pesetas.—64.150 pesetas.—J113152.

Iglesias Alcaide, José.—Virgen del Puerto Usad, 3.—9-840.—1.300.000 pesetas.—1.270.000 pesetas.—230.375 pesetas.—J113153.

Murias Azcona, Consuelo.—Arrieta, 7.—9-840.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—31.472 pesetas.—J113158.

Reig Feito, Gonzalo.—Ct. Caños Viejos, 3.—9-840.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—89.600 pesetas.—J113162.

Relación número 3.395 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alonso Catalina, Jaime.—Avda. Matilde de Hernández, núm. 25.—22-940 A.—114.000 pesetas.—99.000 pesetas.—16.313 pesetas.—J112254.

Alvarez Angulo, Valeriano.—Paseo de Onésimo Redondo, 36.—22-940 A.—416.000 pesetas.—386.000 pesetas.—75.550 pesetas.—J112255.

Bareño Ugarte, Juan Tomás.—Zurbarrán, 14.—22-940 A.—208.000 pesetas.—178.000 pesetas.—34.100 pesetas.—J112276.

Cano Bermúdez, José Luis.—General Yagüe, 41.—22-940 A.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—20.400 pesetas.—J112291.

Fernández Elcoro, Faustino.—22-940 A.—146.000 pesetas.—126.000 pesetas.—23.200 pesetas.—J112322.

García Espín, Dositeo.—Divino Varlles, 12.—22-940 A.—107.000 pesetas.—77.000 pesetas.—15.400 pesetas.—J112343.

Martín Sánchez, Miguel.—Marqués de Mondéjar, 3.—22-940 A.—164.000 pesetas.—134.000 pesetas.—25.207 pesetas.—J112404.

Martínez Lejarraga, Marcos.—Pizarra, número 16.—22-940 A.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—12.569 pesetas.—J112407.

Segura Valverde, Hilario.—Vanderogten, 8.—22-940 A.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J112494.

Suerio Belmonte, Nemesio.—Iglesia, 3.—22-940 A.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.594 pesetas.—J112499.

Vázquez de Prada, Ricardo.—Avenida del General Perón, 20.—22-940 A.—104.000 pesetas.—74.000 pesetas.—13.488 pesetas.—J112514.

Villa Gordo, Pedro.—Paseo de Alberto Palacios, 21.—22-940 A.—132.000 pesetas.—109.000 pesetas.—21.900 pesetas.—J112522.

Zorzo García, Vicente Tomás.—Ramos Carrión, 12.—22-940 A.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—19.400 pesetas.—J112529.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo,

sierviendole en el presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 6 de diciembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—15)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Antonio Alcázar Alonso solicita autorización para instalar venta al por menor de muebles en la calle Porto Alegre, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—1.563) (O.—9.119)

Doña Piedad Blanca Hernando Vecina solicita autorización para instalar confecciones (boutique) en la calle Porto Cristo (posterior), número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—1.564) (O.—9.120)

ALCALA DE HENARES

El día 29 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el comienzo de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, de entre Cabos de dicho Cuerpo.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes y Tribunal que ha de juzgar las mismas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.567) (O.—9.123)

Para conocimiento de opositores y Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de operarios de jardines, tres plazas de operarios de limpieza, una plaza de operario de albañil y una plaza de operario de matadero, se hace público haber sido señalado el comienzo de dichas pruebas selectivas el próximo día 29 de marzo y hora de las once treinta, en esta Casa Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.568) (O.—9.124)

COLMENAR VIEJO

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Vacantes en esta Corporación tres plazas de Auxiliares de Administración General, previa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se anuncia su provisión en propiedad mediante oposición, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de tres plazas de Auxiliares de Administración General en este Municipio, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, o sea de dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, y Secretario, un funcionario administrativo que se designe, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación: Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los

exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentación de las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidentes: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Colmenar Viejo, a 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

ANEJO A LA CONVOCATORIA

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

I. Principios de Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado. — Territorio. — Población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Cortes Españolas.
6. La organización judicial española.
- II. Principios de Derecho Administrativo.
7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la Organización Administrativa.—Concepto de Organismo.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministerios.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.
15. La Administración institucional.—Las Corporaciones Públicas.—Los organismos autónomos.
- III. Administración Local.
16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.
21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El Presupuesto de las Entidades Locales.
23. Los órganos de Gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.
25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.
26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.
27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.
28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- (G. C.—1.569) (O.—9.125)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Rodríguez Viña ha so-

licitado licencia para instalar un depósito de gasóleo en finca "El Peñón".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez, (G. C.—1.570) (O.—9.126)

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado licencia para instalar calefacción con depósito de gas propano enterrado en el Grupo Escolar Mixto "Carlos Ruiz", en calle de José Antonio y plaza del Parque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, a 14 de febrero de 1977. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez, (G. C.—1.571) (O.—9.127)

Don Antonio Santos Escalada solicita autorización para instalar un establecimiento de bar en la calle de San Roque, número 15, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 14 de febrero de 1977. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez, (G. C.—1.572) (O.—921)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la adjudicación de la explotación de la piscina pública propiedad del Municipio e instalaciones anejas, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Guadarrama, 15 de febrero de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez, (G. C.—1.573) (O.—9.129)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Julián Jiménez Martín se ha solicitado licencia para instalar un tanque de G. L. P. para consumo propio en la finca número 14 de la avenida del Pardo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.574) (O.—9.130)

GASCONES

Doña Mercedes Hernanz Lamela solicita autorización para instalar una taberna en la plaza de la Constitución, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Gascones, a 14 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.575) (O.—9.131)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad ha solicitado licencia para instalar una sucursal de la misma en la calle General Sanjurjo, número 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 8 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.576) (O.—9.132)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por este Ayuntamiento se ha aprobado provisionalmente propuesta de modificación de tarifas del Servicio de agua potable a domicilio, a petición de "Valdemoraguas, S. A.", empresa concesionaria del Servicio, que venían rigiendo desde el año 1973.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las observaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.577) (O.—9.133)

Por este Ayuntamiento se ha aprobado la propuesta de modificación de las tasas por acometidas, así como las tasas por conservación de contadores y acometidas de alcantarillados, a petición de "Valdemoraguas, S. A.", concesionario del Servicio, cuyas tasas venían rigiendo desde 1974.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las observaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.578) (O.—9.134)

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto extraordinario del nuevo cementerio municipal, primera fase, cuyo proyecto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar Viejo, 16 de febrero de 1977. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid, (G. C.—1.580) (O.—9.135)

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto extraordinario para construcción de la arteria principal del abastecimiento de agua a esta localidad, cuyo proyecto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar Viejo, 16 de febrero de 1977. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid, (G. C.—1.581) (O.—9.136)

COSLADA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID) REFERENTE A LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º de la Reglamentación

General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1.º de la citada Reglamentación y base 4.ª de la convocatoria y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Faura Estévez, Alcalde-Presidente. Suplente: Don Mariano Peña Hernández, Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Ramón Recuero Astray. Suplente: Ilustrísimo señor don Luis Castillo García, Abogados del Estado afectos al servicio de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid; don Andrés Sánchez Bravo, Funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado con destino en el Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Domínguez Alonso, como titular, y don Francisco Lobato Brime, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Francisco Chorot Nogales, Secretario general de este Ayuntamiento, o funcionario que legalmente le sustituya en el cargo.

Secretario: Don Antonio-Angel Toscano Salido, Técnico de Administración General. Suplente: Don Manuel de San Antonio del Olmo, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado al efecto el día 15 de febrero de 1977, ante el señor Secretario general de la Corporación, es el siguiente:

- 1 D. Antonio Garvía Ruiz.
- 2 — Juan-Manuel Pérez Miró.
- 3 — Emilio Garvía Ruiz.
- 4 D.ª Encarnación Sánchez Roldán.
- 5 D. Pedro Manzano Fernández-Heredia.

6 — Carlos E. Fernández Llidó.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal y sorteo efectuado del orden de actuación, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será la del próximo 20 de abril de 1977, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución en lo relativo a Tribunal, sorteo y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los boletines en que aparezca.

Coslada, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.610) (O.—9.138)

MOSTOLES

Don Manuel Salinas Martín solicita autorización para la apertura de pollería huevería en el paseo de Goya, galería Iviasa, puesto 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.613) (O.—9.141)

Don Víctor Manuel Fernández Martín solicita autorización para la apertura de un pub en el paseo de Goya, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado), (G. C.—1.614) (O.—9.142)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

ANUNCIO DE RECTIFICACION DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo. (Calle Lérica, número 70, Madrid-20.)

Hago saber: Que en el anuncio de esta Recaudación, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 13, de fecha 15 de enero de 1977, referido a la subasta de una finca propiedad de "Parques y Construcciones, S. A.", que debía celebrarse el próximo día 28 de febrero en el Juzgado de Paz de Guadalix de la Sierra, se omitió el consignar la hora en que tendría lugar dicho acto. En consecuencia, se anula para el expresado día 28 la subasta anunciada y ésta tendrá lugar el día primero de abril, a las once de la mañana, en la misma forma y condiciones que los fijados en el primitivo anuncio.

Madrid, a 22 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—419)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Luis Fernández Collazo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 de Vallecas, en esta capital.

Hago saber: Que en expedientes de apremio administrativos que sigue esta Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos de importes que también se expresan, fué dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la Deuda Tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de los referidos deudores, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento para que abonem los descubiertos en plazo de veinticuatro horas, o comparezcan por sí, o por medio de representantes en los respectivos expedientes ejecutivos. Bien entendido que transcurridos ocho días desdendiendo que transcurridos ocho días desdendiendo que transcurridos ocho días desdendiendo de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se proseguirá la ejecución con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles saber que contra la mencionada providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince (artículo 137 de la ley General Tributaria), y que la interposición de recurso no palizarará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 del referido Reglamento.

Licencia Fiscal Industrial (Transportes)

- José A. Lozano Sarmiento, M-0058-AC.
- José Cañada Herrera, M-0061-W.
- E. Rodríguez Artero, M-0076-T.
- Fresno, S. A., M-0095-F.
- Juan Silva Vázquez, M-0186-F.
- Manuel Canalejas Moreno, M-0186-F.
- Marcos Palacios Foronda, M-0482-K.
- Fernando Berruero Soto, M-0493-H.
- Eduardo Montalvo Hervias, M-0501-X.
- F. Belmonte Gallego, M-0526-P.
- Ricardo Alvarez Alegre, M-0530-S.
- José Fernández Martínez, M-0557-E.
- Ricardo Alvarez Alegre, M-0587-H.
- Angel Martín Sánchez, M-0666-W.
- Agustín Carrera Muñoz, M-0673-T.
- José Gregantiño Fernández, M-0841-A.
- José A. Arnáiz Quiles, M-0907-X.
- Tomás García P. Gómez, M-0912-P.
- Goteplás, S. A., M-0925-E.
- Conrado Ferrero Diguez, M-0949-M.
- Argimiro Velasco Ferrer, M-0987-Y.

- Carlos Pérez Gallego, M-1021-K.
- Andrés Madridano Morales, M-1048-E.
- Antonio Garrido Higuera, M-1148-Y.
- Manuel Mellado Moreno, M-1174-O.
- Carmen López Ruz, M-1236-L.
- Francisco Santos Polo, M-1339-N.
- Jerónimo Martínez Pérez, M-1340-D.
- José Alvarez Merino, M-1565-Z.
- Angel Nieves Alfayate, M-1616-G.
- M. Isabel Castillo Jaén, M-1651-I.
- Manuel Luermo Yoldi, M-1900-F.
- Gregorio Aranda Sánchez, M-2025-I.
- Tomás Matesanz Domingo, M-2103-Z.
- Guillermo Díaz Gonzalo, M-2449-AH.
- José Teba Ocaña, M-2539-A.
- Manuel Parra Morales, M-2665-C.
- Mariano Ruiz Urbano, M-2692-AK.
- Angel Silva Fernández, M-2820-AL.
- Athisa, S. A., M-2848-M.
- Eloy Sánchez Carreño, M-2875-L.
- Vicente Mota Fernández, M-2972-AG.
- Luis García Codina, M-3041-D.
- S. Martín González, M-3129-AL.
- Juan Jiménez Muñoz, M-3139-AL.
- Maximiliano Lozano Gci., M-3147-J.
- Fco. Pérez Hernández, M-3154-K.
- José M. Costa Pérez, M-3190-G.
- José Cobo Guzmán, M-3213-T.
- Narciso Torres Rubio, M-3261-X.
- Pedro Talavera Pérez, M-3524-W.
- Juan López Vencesla, M-3526-F.
- Juan Gutiérrez Guerrero, M-3558-F.
- Antonio Núñez Gutiérrez, M-3619-I.
- Miguel Garrido Martín, M-3687-AF.
- Angel Vicente Valle, M-3705-AJ.
- Alfonso Caballero Gómez, M-3735-H.
- Eufemiano Dueñas Blasco, M-3794-J.
- Atanasio Subiñas Juarrós, M-3904-D.
- Félix Martín Sánchez, M-3998-AJ.
- Rufino Muñoz Bartolomé, M-4023-AG.
- Alfonso García López, M-4087-V.
- José López Esteban, M-4130-T.
- Industrias Bensi, M-4425-X.
- Industria Bensi, M-4426-X.
- Guillermo Peña Rego, M-4487-C.
- Antonio Orden Vega, M-4581-AH.
- José L. González Mtnez., M-4605-Y.
- Eugenio Izquierdo Mozos, M-4737-I.
- Cecilio Sánchez Santos, M-4893-AJ.
- Cayetano Pérez Ruiz, M-5099-O.
- Aurora García Elías, M-5114-AD.
- José Gordillo Garzo, M-5171-AH.
- Fernando Garay Rodríguez, M-5240-F.
- Luis Chacón Gil, M-5334-C.
- C. Rodríguez Pinardo, M-5484-W.
- Carmelo Pastor García, M-5548-AB.
- Fernando Sanz Sáinz, M-5589-G.
- A. Cendrero Cabanillas, M-5593-G.
- Teresa Renera Oliva, M-5595-Y.
- José B. Pascual Cotarelo, M-5695-X.
- Ant.º Quiñonero Camacho, M-5734-B.
- Juan Silva Vázquez, M-5756-N.
- Pedro Murgoitio Atucha, M-5763-A.
- F. Sánchez Serrano, M-5855-AJ.
- G. N. Fernández García, M-5964-Z.
- José Agudo Cordero, M-6014-A.
- Pedro Chinarro Vera, M-6064-AJ.
- Cándido Fernández Ballega, M-6076-W.
- José Fernández Extremera, M-6122-U.
- Andrés González Paredes, M-6180-D.
- E. Ballesteros Arteaga, M-6253-AL.
- Juan Jiménez Jiménez, M-6298-Y.
- Manuel Maside Perujo, M-6303-V.
- Manuel Plaza Cruz, M-6332-D.
- Francisco Cabezas Borona, M-6374-E.
- Francisco Aguila Castillo, M-6498-Y.
- Félix García Laguna, M-6518-D.
- A. Cendrero Cabanillas, M-6559-A.
- Domingo Díez Garrido, M-6564-B.
- Jorge Rodríguez Isidro, M-6572-AJ.
- Miguel Martínez García, M-6586-H.
- Encarnación Navarro Ladra, M-6595-W.
- José M. Fernández Alcolez, M-6613-O.
- Juan López Marchante, M-6718-E.
- José L. González Martínez, M-6727-L.
- Aurora García Elías, M-6730-B.
- Pedro Fernández López, M-6819-K.
- Andrés Gómez Redondo, M-6991-U.
- Manuel Medina Martín, M-7005-F.
- Alfonso Aguilar Pulido, M-7037-I.
- Serafín Avilés Martínez, M-7041-D.
- Rafael Navarro Martínez, M-7050-K.
- Bernardino González Jmez., M-7220-I.
- Elviro Castro Alonso, M-7257-C.
- Audencio Martínez Cano, M-7331-AG.
- Emilio L. Chaita Querol, M-7359-AK.
- Ana Trilla Freisa, M-7420-I.
- Felipe Martín García, M-7502-L.
- Eduardo Guijarro Lara, M-7535-AB.
- Ramón García Sánchez, M-7555-B.
- Francisco Sánchez Pérez, M-7556-AJ.
- Talleres Jareño, S. A., M-7676-G.
- Angel de Martín Bruna, M-7732-G.
- M. L. Estrelles Estornell, M-7790-E.
- Emilio Polaina García, M-7830-V.
- David Arranz Bueno, M-7871-H.
- Rafael Romero Gallego, M-7924-I.

- Jerónimo Cáceres Galindo, M-8004-S.
- Victoriano Rua Rodríguez, M-8116-AG.
- Eugenio Vicente Castilla, M-8306-A.
- Transportes Ebro, S. A., M-8329-X.
- Francisco Alba Robledo, M-8401-B.
- Juan A. Brocca Capel, M-8412-X.
- Juan Medina Ramos, M-8457-P.
- Juan M. Saavedra Fdez., M-8598-P.
- Miguel Rufiangel Nieto, M-8759-S.
- Lucio Sánchez Rodríguez, M-8836-F.
- Pedro Antero Cantero, M-8842-D.
- Antonio Pérez Aznar, M-008885.
- Antonio Sánchez Crespo, M-9002-O.
- Tiburcio Peter Núñez, M-9046-S.
- Manuel Martínez Navarrete, M-9083-H.
- Antolín Arquillo Aguilera, M-9144-AF.
- Tomás Marco Cordero, M-9235-I.
- José Pazos Sánchez, M-9268-I.
- Irene Jaén Hurtado, M-9274-K.
- Julián Olmo Sánchez, M-9314-K.
- Rafael Gallego Coronado, M-9362-T.
- Oscar M. Fdez. Chavida, M-9432-I.
- Antonio Ruiz Marín, M-9448-I.
- Luis R. de Martín García, M-9507-L.
- Daniel Arnau González, M-9557-J.
- Gerardo Sáinz García, M-9657-U.
- Cándido García Rodríguez, M-9663-M.
- Jesús Martí Gutiérrez, M-9745-Y.
- Juan Carrasco Alvarez, M-9803-A.
- Teodoro Fernández Suárez, M-9821-C.
- Adolfo Castán González, M-9840-H.
- Juan M. Pérez Cano, M-9913-T.
- Rosendo González Pinto, M-9916-U.
- Julio Díaz Torres, M-9944-AL.
- Mariano Perea Orticoso, M-9990-E.
- Jesús Hernández Jiménez, ZA-11.924.
- F. Martínez Esteban, TO-20.789.
- Pablo Maldonado García, M-108.577.
- Marcelino Calvo Sáinz, M-111.660.
- Juan de Marcelo Carmona, M-248.736.
- Manuel Pérez Pérez, M-312.943.
- Félix Hernández Martín, M-316.203.
- Enrique Aranda Sánchez, M-321.172.
- Droper, S. A., M-353.228.
- J. San Miguel Calvo, M-357.643.
- Rodrigo Morgado Cordero, M-365.868.
- Jesús Recio Sáez, M-370.500.
- Rafael Palma Castillejos, M-373.357.
- José Garrido Navarrete, M-381.616.
- Eduardo Moreno Amador, M-383.038.
- Bressel, S. A., M-383.834.
- Pedro Martínez Fernández, M-386.069.
- R. B. García Huertos, M-387.091.
- Rufino González García, M-388.218.
- Isaac Fernández Ramos, M-390.236.
- José González Faus, M-402.999.
- José L. Fuentes Fuentes, M-424.976.
- Josefina Pino Guinea, M-435.258.
- Pedro Mira Cañete, M-436.534.
- Cecilio González Aguilar, M-437.048.
- T. Planelles Puigdoménech, M-440.801.
- Antonio Irazu Casado, M-448.786.
- Victorino Torres Brihuega, M-453.632.
- María García Hernández, M-457.929.
- Félix Herrera Donoso, M-462.647.
- Mariano Jordán Pérez, M-467.036.
- Antonio Jiménez Sánchez, M-478.545.
- M. Angeles París Gómez, M-480.915.
- Juan Tardán García, M-485.446.
- Angel Martínez Montesinos, M-486.010.
- José Martínez Muela, M-488.497.
- Fernando Cámara Calvo, M-489.816.
- Valentín Pérez Pérez, M-493.783.
- Seire, S. L., M-497.460.
- Julián Barrios Díaz, M-543.950.
- Felipe Gómez Torres, M-601.223.
- José Rubio Solano, M-601.828.
- E. Hernández Fraile, M-602.825.
- Pascual Leal Ochoa, M-603.311.
- Inocencio Candil Rodríguez, M-604.187.
- Antonio Avila Camacho, M-604.191.
- José Morales Corrales, B-605.119.
- Francisco Otero Pérez, M-605.168.
- Fernando Triguero Cuevas, M-605.168.
- Donato Palomar Vicario, M-605.173.
- Antonio de Alonso Batres, M-605.467.
- Rafael Clavera Rubio, M-605.601.
- Urbano Domínguez Porto, M-603.399.
- Manuel Careruega Martín, M-606.220.
- Pantaleón Peralta Fdez., M-606.422.
- Antonio Gutiérrez Sánchez, M-607.199.
- Serafín Vidal Fresco, M-607.530.
- Benito Martín Fernández, M-608.633.
- Fernando Muñoz Pozuelo, M-609.394.
- Manuel Sierra Abril, M-609.511.
- Alfonso Rosales Fernández, M-610.675.
- Angel Calzado Arreaza, M-616.656.
- Luis San Martín Celada, M-616.737.
- Evelio López Ortega, M-617.268.
- José Wesmer García, M-618.431.
- José Manuel Dianez Pérez, M-618.814.
- Rafael Gallego Coronado, M-618.901.
- Francisco Romero García, M-619.971.
- José Fernández Martínez, M-620.483.
- Manuel Puesta Gata, M-620.704.
- Casimiro Morena Prades, M-622.279.
- Fermín Dacasta Castaño, M-622.868.

- Casimiro Sánchez Ramírez, M-623.326.
- Juan A. Raya Espinosa, M-623.342.
- F. González Carrasco, M-623.710.
- Lisardo Llave Gutiérrez, M-623.710.
- José Baeza García, M-624.475.
- Juan Jesús Ramos Grande, M-625.636.
- Eduardo López Muñoz, M-625.828.
- Pedro Mena González, M-626.723.
- Rafael Osuna Zaragoza, M-626.510.
- José López Esteban, M-627.096.
- Mariano García Torres, M-627.334.
- Juan Juguera García, M-627.334.
- S. Sarmiento Sarmiento, M-628.230.
- Julián Blanco Blanco, M-628.257.
- Basilio Sánchez Muñoz, M-628.511.
- José L. Burfueño Aparicio, M-629.402.
- María P. Muñoz Benito, M-629.704.
- Miguel Maurell García, M-629.768.
- Manuel Berguio Pérez, M-630.055.
- Juan Cuesta Ruiz, M-630.257.
- F. Pontazar Vinuesa, M-630.425.
- Narciso Carmona Alcarria, M-631.027.
- Emiliano Fresno Moya, M-631.275.
- Pedro López Fernández, M-633.544.
- Pablo Calderón Colorado, M-633.741.
- Fermín Rosón Fradejas, M-633.806.
- F. de Francisco Romero, M-633.896.
- M. Rodríguez Sacristán, M-633.896.
- Miguel López Diéguez, M-634.239.
- Francisco Sánchez Osorio, M-636.659.
- Francisco Rodríguez Ruiz, M-637.844.
- Valentín Jiménez González, M-638.112.
- B. de Román Castilla, M-638.280.
- Domingo González Fdez., M-638.595.
- Avelino Ontaño Silva, M-639.004.
- M. C. Buenaposa Ventosa, M-639.123.
- Angel Abecia García, M-639.505.
- Agustín Huget Velasco, M-641.924.
- Pedro Fariñas Hernández, M-644.279.
- Andrés García Fernández, M-644.639.
- Basilio Prada San Román, M-645.562.
- Francisco Belinchón Sánch., M-652.029.
- Ramón Sánchez Lechosa, M-652.651.
- F. Manzanares García, M-653.803.
- Sabino Zarco García, M-654.192.
- Lorenzo Martín Gálvez, M-655.358.
- Mercedes Martín Lobato, M-658.616.
- N. Díaz Tendero Alamo, M-659.606.
- Claudio García Mateos, M-660.742.
- Felipe Iglesias Arranz, M-661.139.
- Lázaro Amo Valbuena, M-662.207.
- Román Plaza Alejo, M-664.492.
- Rosendo Barragán Hinojosa, B-664.780.
- Emilio Coroa García, M-665.381.
- Diego Sánchez Fernández, M-665.548.
- Pedro Pérez Corrales, M-667.818.
- Indalecio Pérez García, M-668.692.
- Luis Carrillo Carrillo, M-668.695.
- Juan Miravet Capdequi, M-669.248.
- Antonio Parra Rodríguez, M-673.117.
- Jesús Cuesta Catalán, M-673.144.
- José L. Prieto Lozano, M-673.633.
- Amalio Fernández García, M-674.075.
- María Burgos Pazos, M-674.230.
- Ind. Sevillana Aderezo, M-675.507.
- Angel Moral López, M-675.757.
- Víctor Sierra López, M-677.844.
- Pedro García Mayor, M-677.548.
- Teófilo Jara Bravo, M-684.505.
- Valerio Velázquez Vellar., M-684.701.
- Emilia López Maestre, M-691.423.
- Joaquín Moya López, M-691.624.
- Amador Nieto Hernández, M-692.651.
- Benito Sánchez Gutiérrez, M-695.901.
- Martín Sánchez Cardito, M-696.017.
- A. Rodríguez Barragán, M-696.856.
- Aurelio Ureña Santacruz, M-697.592.
- F. González Nicolás, M-698.794.
- Frco. Signes Sanahuja, M-699.492.
- H. Senso Becerro, M-699.972.
- Mariano Sagospe Nuero, M-702.297.
- M. Antonia Hurtado Mdza., M-702.474.
- Pedro Rielves Torres, M-705.536.
- Teodoro J. Martín López, M-708.727.
- Daniel Arnau González, M-709.141.
- José de Santos Rojas, M-711.528.
- Fernando Barrero López, M-711.849.
- José Luis Hidalgo Pascual, B-712.366.
- Angel Nieto García, M-712.673.
- Carlos Amifoso Torróns, M-712.938.
- Sofía González García, M-712.938.
- Francisco Arjonilla Gómez, M-713.573.
- Manuel J. Jiménez Briñas, M-714.791.
- Julia Lozano Olivares, M-716.357.
- Indalecio Jiménez Moreno, M-717.153.
- Estruc. Carp. Met., S. A.—M-717.471.
- Pedro Camacho Mercader, M-718.266.
- Luis Sáinz Ortega, M-719.193.
- Agustín Carrascosa Muñoz, M-720.423.
- Pedro Durán Velasco, M-720.463.
- Alfonsa Padilla Cerezo, M-720.475.
- José Muñoz Lucas, M-723.069.
- Lázaro Sansegundo Ruiz, M-723.770.
- Rafael Pérez Salado, M-724.391.
- Alvaro Bueno Moreno, M-725.725.
- José Sánchez Padilla, M-726.101.

- Luis Velázquez Jove, M-728.867.
 Eutimio Higuera Luquero, M-729.693.
 Vicente Bueno Manzanilla, M-729.713.
 Enrique Fernández Méndez, M-729.805.
 Primitivo Ortega Gracia, M-730.501.
 Jesús Jabardo Garrido, M-730.824.
 Agustín Sirvet Moliné, M-730.844.
 Demetrio Tello Rodríguez, M-734.475.
 Manuel Abarca Frías, M-734.997.
 Faustino Prieto Martín, M-736.452.
 Esteban Montero Ramiro, M-736.753.
 J. Gómez Hidalgo Pérez, M-738.226.
 Manuel Arnau González, M-739.310.
 Manuel García Pérez, M-740.313.
 Andrés Alonso Ortega, M-740.939.
 V. Barrios Estebarán, M-741.504.
 Valeriano Zorita Sánchez, M-742.124.
 Emiliano Gutiérrez Gtréz., M-742.280.
 Saturnino Leceta Monge, M-742.400.
 Fermín Nieto Cabezas, M-743.008.
 Clemente Eulalio Marsilla, M-744.105.
 Argimiro Sánchez Martín, M-744.229.
 Francisco Martínez Gascó, M-745.510.
 Andrés Solís Avila, M-746.645.
 Tomás Sierra Ibáñez, M-747.325.
 Mariano Zamora Pardo, M-748.097.
 Francisco Llorente Gómez, M-748.804.
 Isidro Alvarez Rodríguez, M-748.982.
 Consuelo Martín Blanco, M-749.001.
 Am. Cendrero Cabanillas, M-749.247.
 Francisco Mena Avila, M-749.440.
 Antonio Bengala Pirón, M-749.814.
 José Caballos Vinagre, M-750.899.
 S. Bayón Villagra, M-751.797.
 Pilar García García, M-755.153.
 Inocencio Sanz García, M-755.247.
 Roberto Macía Molina, M-755.251.
 Tomás Ayuso Mejía, M-755.550.
 Milagros Raspeño Maestro, M-755.687.
 Francisco García Pedreiro, M-757.166.
 Antonio Heras Rojas, M-758.344.
 Isabel Ribera Abellán, M-758.531.
 Angel L. Aceña Pérez, M-759.535.
 Manuel Soltero Rivero, M-759.979.
 José A. Sánchez Gómez, M-760.971.
 Domingo Moyano Fdez., M-761.148.
 Adolfo A. Rey Moreno, M-761.164.
 Juan A. Prieto Torrijos, M-761.486.
 Ismael González Rodríguez, M-762.064.
 Jesús López Ampudia, M-762.353.
 Tomás Panadero Campo, M-762.609.
 Manuel Redruello Acero, M-763.798.
 Fulgencio Ruiz Palma, M-763.913.
 P. Castro Minguillán, M-765.801.
 José Morales Piñas, M-766.205.
 Julián Hernández Peña, M-767.181.
 Angel Hernández Torres, M-767.747.
 Eugenio Alcántara Domgo., M-768.865.
 Pedro Montalvo Tercero, M-769.809.
 Marcelino Ledesma Rubio, M-769.983.
 Fernando Segura Cañas, M-771.792.
 José Casado Tranche, M-772.669.
 José Villar Díaz, M-774.385.
 José Mingorance Moya, M-775.892.
 Bernabé Sierra Acedo, M-778.191.
 José Durán López, M-778.434.
 Julián Toledo Nieto, M-778.789.
 F. Rodríguez Artero, M-781.687.
 Eusebio Guisado Tejada, M-782.923.
 Otón Nieto Santos, M-783.427.
 Dolores Ocaña Castillo, M-784.037.
 Bienvenido Cuesta Mudarra, M-784.298.
 Mariano Torres Lucas, M-786.052.
 Jesús de Benito Benavente, M-786.449.
 Pablo de Martín Vares, M-787.412.
 Ramón Herrero Viresta, M-788.511.
 Juan Fernández Fernández, M-789.845.
 Carmelo Sánchez Rosales, M-790.477.
 Concepción Calvo Martín, M-791.589.
 Ramón Láinez Ramos, M-791.728.
 Pedro R. Morote Carcelén, M-791.897.
 Jesús Martín Gutiérrez, M-792.184.
 Petra García Rodríguez, M-793.737.
 José Morales Urbano, M-793.769.
 Ramón de Román Sánchez, M-795.173.
 Antonio Izquierdo Asanza, M-795.962.
 Pedro Montalvo Tercero, M-796.019.
 Manuel de Mateo Llacas, M-796.615.
 Ricardo Arnedo Moreno, M-797.229.
 Emilia Gabarre Jiménez, M-802.382.
 Gonzalo Luna García, M-802.490.
 F. Esnal Aristondo, M-804.389.
 Francisco de Alonso Blas, M-806.482.
 Martín F. Parra Rubio, M-812.228.
 Felipe de Lucas Carriche, M-812.724.
 Félix Sánchez Ruiz, M-812.910.
 Pilar Gutiérrez González, M-814.428.
 F. Sánchez Palacios, M-819.735.
 José Wasmer García, M-829.582.
 Bernardo Pastor Alandi, M-830.993.
 Luis Tornamira Yubero, M-831.370.
 Antonio Calero Calderón, M-832.349.
 Luis López Collado, M-834.302.
 José Suárez Valcárcel, M-837.340.
 Agustín Gómez García, M-837.729.
 Emiliano Ocurieses López, M-838.312.
 Rafael Fernández Jiménez, M-838.499.
 Félix Sánchez Ruiz, M-841.551.
 Manuel Agudo Moreno, M-842.272.
 José Fernández Hernando, M-842.703.
 Julián Gascón Herráiz, M-846.034.
 Félix Sánchez Ruiz, M-846.645.
 Joaquín Gutiérrez Martínez, M-848.305.
 Bautista Menchero Jiménez, M-852.680.
 Pedro Galindo Monge, M-853.802.
 Enrique Osacar Gallego, M-855.772.
 Alejandro López R. López, M-860.748.
 Jesús Sánchez Blázquez, M-862.161.
 J. Manuel Medina Ramos, M-862.255.
 B. C. Mellado Maestre, M-862.291.
 Salvador González Morán, M-864.267.
 Angel Martínez Jiménez, M-864.365.
 Patricio Palomares López, M-865.799.
 Valentín Pastrana López, M-866.617.
 Luisa Cepeda Testillano, M-866.648.
 Henny Rahn, M-867.134.
 Ramón Frías Lasala, M-868.423.
 Eusebio Torrijos Perea, M-869.227.
 Luciano Sabroso Lucas, M-869.321.
 N. Murillo Cabanillas, M-869.338.
 Juan Cruz Sánchez, M-870.289.
 Pedro González Zorzo, M-873.132.
 Eliseo Rivas López, M-873.183.
 José Ruiz Santiago, M-875.807.
 Cirilo Gil Mayor, M-877.117.
 Felipe Sopena Rincón, M-877.524.
 Nemesio López Huerta, M-878.514.
 Félix García Laguna, M-878.580.
 Jaime U. Zarza Olalla, M-880.566.
 Agustín Moñivas Martín, M-882.599.
 Gregorio Avilés Cañete, M-882.790.
 S. Matellanes Matellanes, M-882.976.
 Silverio Castillo Bermejo, M-884.065.
 Claudio Gómez Díaz, M-885.553.
 Fernanda Buendía Gómez, M-885.604.
 Juan J. Orive Somovilla, M-887.978.
 Máximo Lozano García, M-888.033.
 Fernando Segura Caña, M-888.958.
 Julio Moreno Campos, M-889.468.
 José Martínez Hurtado, M-889.615.
 Luis Boyano Martínez, M-889.852.
 José de Urbano Rojo, M-890.464.
 Andrés Hernández Real, M-890.509.
 Arturo Sanchidrián Gómez, M-891.417.
 Francisca Martín P. Pare., M-892.944.
 Valeriano Zorita Sánchez, M-894.138.
 Francisco García Moreno, M-894.882.
 Angel Fernández Rodríguez, M-897.381.
 Juan Sicilia Tirado, M-897.810.
 Ceferino Martínez Rodas, M-898.759.
 Antonio Trievño Moreno, M-898.974.
 Herminia Gálvez León, M-899.058.
 Isidoro Ruiz Serrano, M-901.247.
 Victoria Moreno Bernal, M-903.945.
 José M. Gutiérrez Alonso, M-908.639.
 Julián González Pérez, M-908.998.
 T. Jiménez Sacristán, M-911.512.
 Joaquín Hernández Madrid, M-913.958.
 Antonio Martín Vela, M-913.974.
 Jaime Muñoz Núñez, M-920.166.
 F. Martínez Navarro, M-920.904.
 Pablo Gentil Sedano, M-921.961.
 Eusebio Rguez. Zamora, M-923.664.
 Isidro Gómez Moncalvillo, M-926.932.
 Juan Sacristán Martín, M-928.445.
 José Martín Lara, M-932.771.
 Manuel Linares Barrero, M-932.777.
 Felipe González Femia, M-933.800.
 Julio Díaz Torres, M-934.207.
 Milagros Lorenzo Lorenzo, M-934.356.
 Antonio García Blázquez, M-934.377.
 Patricio Pérez Soto, M-937.325.
 Francisco Vicente Ros, M-942.285.
 Francisco Pacheco Glez., M-943.989.
 Dámaso Martín García, M-945.092.
 Florentino Gómez Bautista, M-945.598.
 José C. Pinilla Coto, M-948.857.
 Macario Jiménez Prieto, M-951.615.
 F. Urtiaga Torrijos, M-952.976.
 Saturnino Merino García, M-953.301.
 Antonio Solver García, M-953.713.
 Jorge Jiménez Fernández, M-953.803.
 Miguel Sánchez Medina, M-954.098.
 Alfredo López Cano, M-954.307.
 Francisco Gómez Hdez., M-954.310.
- CERTIFICACIONES DE APREMIO DIVERSOS CONCEPTOS.—AÑOS 1970 AL 1975**
- Deudores.—Concepto.—Débito**
- Anastasio Abad Chicharro.—Cuota Beneficios.—6.144 pesetas.
 Antonia Abarez Peña.—Transmisiones.—2.889 pesetas.
 Mariano de Alonso Ortega.—Cuota Beneficios.—1.923 pesetas.
 Artes Gráf. Editoriales, S. A.—Tráfico de Empresas.—108.810 pesetas.
 Mariano Barbero Padrino.—Tráfico de Empresas y T. Sanit.—132.862 pesetas.
 Pedro Barroso Villarín.—Lujo.—800 pesetas.
 Pedro Benito Quesada.—V. Conceptos, cap. III.—19.444 pesetas.
 Pedro Benito Quesada.—V. Conceptos, cap. VIII.—129.629 pesetas.
 José Berlanga Laguna.—C. Beneficios y Lujo.—149.888 pesetas.
 Manuel Calvo Alcántara.—Cuota Beneficios.—124.184 pesetas.
 Elías Campo Egea.—Licencia Fiscal.—32.225 pesetas.
 José Cárdenas Paino.—C. Beneficios, T. Empresas y T. Sanit.—138.908 pesetas.
 Carma, S. A.—Transmisiones.—27.815 pesetas.
 Ignacio Castillo Cano.—C. Beneficios y Lujo.—32.344 pesetas.
 Saturnino Castillo Calvo.—Cuota Beneficios.—34.320 pesetas.
 José Ceballos Vinagre.—Tráfico de Empresas.—182.748 pesetas.
 Construc. Castillejos y García, S. L.—Sociedades.—32.000 pesetas.
 Jesús Contreras Uceda.—Cuota Beneficios.—31.696 pesetas.
 Antonio Corral Guerrero.—C. Beneficios y T. Empresas.—47.682 pesetas.
 Valero Dilla Lozano.—Tesorerías.—30.000 pesetas.
 Droper, S. A.—Sociedades, T. Empresas y T. Sanit.—542.736 pesetas.
 Establecimientos Reguladores Olivo.—Tasas Sanitarias.—1.200 pesetas.
 Exaco, S. L.—Sociedades.—60.750 pesetas.
 José María Fernández Baró.—Cuota Beneficios.—5.028 pesetas.
 Formauto, S. L.—T. Empresas, Sociedades y T. Sanitarias.—156.762 pesetas.
 Lidio Frutos García.—Cuota Beneficios.—25.888 pesetas.
 Funde, S. A.—Sociedades.—149.466 pesetas.
 Blas Fuertes Juárez.—Cuota Beneficios.—7.912 pesetas.
 Dada Galloti.—Trabajo Personal.—366.500 pesetas.
 Julio García Arroyo.—Cuota Beneficios.—54.053 pesetas.
 María Angeles García Marín.—Cuota Beneficios.—2.944 pesetas.
 Alfonso González Pintos.—Cuota Beneficios.—30.644 pesetas.
 José González López.—Cuota Beneficios.—45.250 pesetas.
 Máximo González García.—Trabajo Personal.—13.317 pesetas.
 H. Hernández Martín.—Tráfico Empresas.—42.426 pesetas.
 Antonio Hidalgo Martín.—Transmisiones.—1.241 pesetas.
 Julio Iglesias Blas.—Cuota Beneficios, Licencia Fiscal y Tráfico de Empresas.—17.333 pesetas.
 Amadeo Imaña Aguirre.—Cuota Beneficios, Lujo y Tasas Sanitarias.—16.272 pesetas.
 Industrias Siderúrg. Edifica., S. A.—Sociedades.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Isusi, S. A.—Sociedades.—269.752 pesetas.
 Daniel Jadraque Pérez.—Cuota Beneficios.—45.388 pesetas.
 Juan Jiménez Ciudad.—Cuota Beneficios.—2.679 pesetas.
 Salvador Marcos Martínez.—Cuota Beneficios y Lujo.—22.808 pesetas.
 Marítima Dopado, S. A.—Sociedades.—99.000 pesetas.
 Antonio Martínez Calonge.—Ministerio de Agricultura.—2.050 pesetas.
 Francisco Martínez.—Cuota Beneficios.—133.200 pesetas.
 Máximo Martínez López.—Cuota Beneficios.—74.192 pesetas.
 Eugenio Er. Merinero Truco.—Imp. Extinguidos.—25.000 pesetas.
 Martín José Merino Iglesias.—Cuota Beneficios y Tasas Sanitarias.—51.488 pesetas.
 Montañera, S. A.—Sociedades.—17.000 pesetas.
 Consuelo Morales Martín P.—L. Partidos.—97.161 pesetas.
 Marcelino Moyano Arjona.—Cuota Beneficios.—173.500 pesetas.
 Felisa Pérez Catalina.—Cuota Beneficios.—10.716 pesetas.
 Julián Pérez Sánchez.—Cuota Beneficios.—7.284 pesetas.
 Ramón Pozas Criado.—Cuota Beneficios.—18.248 pesetas.
 Promir, S. A.—Transmisiones.—608.655 pesetas.
 Idem.—Transmisiones.—500 pesetas.
 Ramos Soriano Lara, Ja.—Soicedades.—89.100 pesetas.
 Antonio Ranaglia Fernández.—Cuota Beneficios.—8.022 pesetas.
 E. Rodríguez Fernández.—Cuota Beneficios.—32.000 pesetas.
 Joaquín Rodríguez P. Rivas.—Cuota Beneficios.—7.487 pesetas.
 José María Rodríguez Casado.—Tasas Sanitarias.—2.000 pesetas.
 Miguel Rodríguez Martín.—Tráfico de Empresas.—8.214 pesetas.
 José Rojano Rosa.—Cuota Beneficios.—118.580 pesetas.
 Emilio Romero Hombrebueno.—Cuota Beneficios.—8.557 pesetas.
 Salagar, S. A.—Tráfico de Empresas.—170.750 pesetas.
 Francisco Salgado Touza.—Cuota Beneficios.—34.400 pesetas.
 Jenaro Santos Rodrigo.—Cuota Beneficios.—944 pesetas.
 Pedro Serrano Colomo.—Renta Aduanas.—13.087 pesetas.
 Sulurbi, S. A.—Tráfico Empresas.—74.980 pesetas.
 Basilio Talón Martín.—T. Empresas y Cuota Beneficios.—320.368 pesetas.
 Raúl Toledano.—Cuota Beneficios.—5.104 pesetas.
 Juan Tortosa Penabes.—Tráfico Empresas y Tasas Sanitarias.—24.356 pesetas.
 Unión Carniceros Vallecana, S. A.—Sociedades y R. Capital.—120.950 pesetas.
 Mariano Viso López.—Cuota Beneficios.—37.300 pesetas.

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.468/75, ejec. 18/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "El Dorado Inglés", sobre reestructuración de plantilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y en razones de índole práctica en dos lotes y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la empresa demandada, depositados en la calle de Velarde, número 18, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Derechos de traspaso del local que existe en la calle de Velarde, número 18, con superficie aproximada entre planta, planta baja y sótano de 200 metros cuadrados y una renta por arrendamiento de 1.200 pesetas, 750.000 pesetas.

Segundo lote:

Una taladradora mecánica, eléctrica, marca "Hedisa", capacidad 16, tubo 14, de 5 CV. y 1.450 r. p. m., 15.000 pesetas.

Una taladradora "TB 17", capacidad 12, modelo B, serie 8, número 760, eléctrica y motor acoplado, 25.000 pesetas.

Una cortadora marca "Cutting", modelo AG, con motor acoplado, 50.000 pesetas.

Un grupo de soldadura, sin características, 5.000 pesetas.

Un grupo amperímetro de la Casa "Electroquímica Industrias" (Cora), 15.000 pesetas.

Una pulidora eléctrica, con motor acoplado, sin características visibles, 25.000 pesetas.

Una soldadora por puntos, eléctrica, de la Casa "Pineda", número 13.672, tipo T-80, 10.000 pesetas.

Una cromadora de la Casa "Maher, Sociedad Anónima", número 589/10, 10 CV., 30.000 pesetas.

Un automóvil marca "Austin Victoria", matrícula M-4105-X, a nombre de Enrique Senesteban Lecñena, 125.000 pesetas.

Una nevera marca "Fagor", 7.500 pesetas.

Una lavadora marca "A. E. G.", 15.000 pesetas.
 Un televisor "Philips", de 17 pulgadas, 10.000 pesetas.
 Total de este lote: 332.500 pesetas.
 Total de ambos lotes: 1.082.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Orense, número 22, el día 7 de marzo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—2.115)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo García Ojeda, contra José Luis Vicente Martín, titular "Instalaciones Viga", en reclamación por despido, registrado con el número 106 de 1976, se ha acordado citar a José Luis Vicente Martín ("Instalaciones Viga"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Vicente Martín, titular de "Instalaciones Viga", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—934)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Hernández Gómez, y Martín de la Fuente Marina, contra Rufino Gutiérrez Lorenzo, titular de "Cafetería Magui", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 4.062 y 4.063/76, se ha acordado citar a Rufino Gutiérrez Lorenzo, titular de "Cafetería Magui", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rufino Gutiérrez Lorenzo, titular de "Cafetería Magui", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—936)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benigno Díez Fernández y otros, contra "Suar, S. A.", en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 78 al 81/77, se ha acordado citar a la empresa "Suar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa "Suar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—933)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid,

Hago saber: Que en los autos números 1.693-96/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Antonio Pérez López y otros, contra "Exval, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Juan Bravo, número 4, sexto B (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano-Olivetti".

Importa la presente tasación la suma de 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 10 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).
 (C.—2.104)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mariano Martín Zorrilla, contra "Industrias Zamarreño", en reclamación por sanción, registrado con el número 5.553/76, se ha acordado citar a Eugenio García Vallespín, propietario de "Industrias Zamarreño", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Eugenio García Vallespín, propietario de "Industrias Zamarreño", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—942)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mariano Martín Zorrilla y otros, contra "Industrias Zamarreño", propietario don Eugenio García Vallespín, en reclamación por despido, registrado con los núms. 5.554-55/76, se ha acordado citar a Eugenio García Vallespín, propietario de "Industrias Zamarreño", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Eugenio García Vallespín, propietario de "Industrias Zamarreño", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—943)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Polo Casanova, contra "Ascensores Mediavilla", en reclamación por plantilla, registrado con el número 228/77, se ha acordado citar a "Ascensores Mediavilla", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Mediavilla", que se encuentra en domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—947)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.059/72, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angelinas Rubio Mayor y otros, contra "Luis Ripoll, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida de Aragón, 52, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Tres engatilladoras.
- Cinco guillotinas.
- Siete pestañadoras.
- Dos corta-picos.
- Un tablero, con seis soldaduras.
- Un tablero, con una soldadura.
- Cuatro envolvedoras.
- Cuatro rebordeadoras.
- 11 cerraduras.
- Una máquina de meter cuñas.
- Dos prensas, automáticas.
- Cinco estanterías de troqueles.
- Dos prensas, automáticas.
- 19 prensas, grandes.
- 11 prensas, pequeñas.
- Tres cuadradoras.
- Cinco estanterías de troqueles.
- Dos compresores.
- Cinco engomadoras.
- Un soldador, automático.

Una cepilladora.
Tres taladradoras.
Dos tornos.

Una fragua y una esmeril.

Una edificación que consta de semisótano, planta baja y planta primera, con una superficie total de edificación de 1.236,27 metros cuadrados, valorado todo ello en 14.368.000 pesetas, y obrando unida a autos en esta Magistratura la correspondiente certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre la edificación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 25 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.105)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número Exh. 231/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Bernardo Singala Serra, contra "Prady Envasados", Buenaventura Singala Serra, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Caballero de Gracia, 20, 4.ª, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una multicopista fotocopiadora marca "SCM", modelo Colonastat 32, eléctrica, 40.000 pesetas.

Dos meses de despacho, 12.000 pesetas.

Dos sillones, forrados en azul, 3.000 pesetas.

Cuatro sillas, forradas en verde, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", línea 88, 4.000 pesetas.

Una calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", 14.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Orense, 22, en tercera subasta, el día 9 de marzo, señalándose como hora la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.096)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García Varas, contra Esteban Pinilla Vallador y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.823/76, se ha acordado citar a Esteban Pinilla Vallador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esteban Pinilla Vallador, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—951)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoria Naranjo Fernández, contra Joan Miguel Teles de Vasconcelos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 406, se ha acordado citar a Joan Miguel Teles de Vasconcelos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Joan Miguel Teles de Vasconcelos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—902)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala 158 del año 1976, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre "Mora Mallo, S. L.", como demandante y apelante, y la "Empresas Asociadas de Turismo y Servicios, S. A.", la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Madrid, a 3 de diciembre de 1976. Vista ante la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 9, entre partes: como demandante - apelante, "Mora Mallo, S. L.", representada por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa; y como demandada - apelada, "Empresas Asociadas de Turismo y Servicios, Sociedad Anónima", que por su incomparecencia ante la Sala se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha 8 de enero de 1976 dictó el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, al que el presente rollo se refiere.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y por incomparecencia del demandado "Empresas Asociadas de Turismo y Servicios, Sociedad Anónima" se notificará en la forma prevenida en la Ley, a no ser solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Vicente Marín Ruiz.—Martín Jesús Rodríguez López.—José María Gómez de la Bárcena.

Y para que conste y remitir el excelentísimo señor Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.394)

(C.—2.083)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 148 del año 1976, dimanante de los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de los de esta capital, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 15

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González Elípe.—En la villa de Madrid, a 27 de enero de 1977.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Juan Antonio Prado López, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Aravaca, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandada y apelante, "Automóviles Turín, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñere y defendida por el Letrado don Alfonso Triviño de Villalón, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con parcial acogimiento de la apelación deducida por la sociedad "Automóviles Turín, S. A.", contra la sentencia de fecha 16 de febrero de 1976, y parcial revocación de la misma, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la reclamación de daños y perjuicios formulada en su contra por don Juan Antonio Prado López, confirmando dicho fallo en cuanto estima en parte la demanda y declara resuelto el contrato de compra-venta concertado entre dichas partes respecto del automóvil Z-78.211, marca "Triumph", tipo T-4, y con devolución de las recíprocas cantidades, condena a la referida sociedad a que retorne al actor el precio de 150.000 pesetas, por éste abonado, sin expresa imposición de costas.—No haciendo tampoco especial condena de las causadas en esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandante y apelado don Juan Antonio Prado López, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario, Madrid, 27 de enero de 1977.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito y de que certifico.—Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para su notificación al demandante y apelado no comparecido don Juan Antonio Prado López, que firmo en Madrid, a 8 de febrero de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.252)

(C.—2.078)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, por "Promotora Hergar, Sociedad Anónima", con "Parkin Española, S. A." y otro, sobre tercera de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 21 de octubre de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos declarativos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16, seguidos entre partes: de una, como demandante y primer apelante, "Promotora Hergar, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torre y defendida por el Letrado don Jesús Castrillo Aladro; de otra, como demandada y segunda apelante, "Parkin Española, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Antonio Revuelta Laso; siendo el objeto del pleito la tercera de dominio, y siendo también parte demandada y apelada, don José Antonio Martínez Cano, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital, en Fuenlabrada, y que por su incomparecencia en esta alzada se enten-

dieron las actuaciones en cuanto al mismo se refiere con los Estrados del Tribunal...

Fallamos

Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador señor Gandarillas, en representación de "Parkin Española, Sociedad Anónima", contra sentencia dictada en 7 de junio de 1975 por el Juez de primera instancia número 16 de Madrid, la que debemos revocar y revocamos, desestimando la totalidad de sus peticiones, y absolvemos de ellos, tanto a la mencionada sociedad recurrente, como al demandado en rebeldía, don José Antonio Martínez Cano, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada a las partes no personadas, conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fuere solicitada la notificación personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala certifico.— José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado no comparecido don José Antonio Martínez Cano, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.452) (C.—2.098)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de "Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael", hoy denominada "Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Ángel Otamendi García, representado a su vez por el Procurador señor Muñoz Campos, en reclamación de quinientas mil pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado y que después se dirán, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día uno de abril de mil novecientos setenta y siete, y hora de las once de su mañana, los bienes son los siguientes:

Los derechos que el demandado tiene adquiridos sobre la parcela número 91 del Complejo Urbanístico Los Angeles de San Rafael y el chalet en ella construido. Se hace constar que este Juzgado se encuentra sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, y que la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, el de un millón ciento veintinueve mil cincuenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de dichos bienes se prueban y fundamentan en el contrato privado de compraventa y arrendamiento de obra que figura aportado en autos como documento número dos de los aportados en el escrito de demanda, y quedará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.730)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de instrucción número uno de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 35 de 1974, sobre estafa y falsificación, contra Hernando Ladino Benavides, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dos agujas de metal curvas, un sello de oro, una alianza de oro y un joyero niquelado que representa una manzana, embargados a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.530 pesetas en que fueron tasados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes mencionados se encuentran depositados en este Juzgado.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.099)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Atlas Copco, S. A. E.", contra don Manuel Rey Vilella, vecino de Rubianes (Pontevedra), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina perforadora para canteira, marca "Benche".

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—6.765)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del "Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid", contra don Max Arnold Furrer, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Local almacén en planta semisótano, correspondiente a la primera en construcción de la casa número 36 de la calle de Costa Rica, de esta capital. Se encuentra situado en la parte anterior derecha del total del edificio, y dispone de dos accesos: uno a través del resto de la finca no ocupada por la edificación y el otro descendiendo por la escalera derecha que parte de la planta baja del bloque o casa número 36 de dicha calle. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y considerando el primero de dichos accesos, es decir, el indicado por el aire Oeste del total inmueble, linda: derecha, entrando, el local destinado a garaje, el local destinado a caldera de calefacción y el cuarto trastero denominado tercero anejo del piso de igual denominación, con acceso por la escalera derecha del bloque o casa 36 de la calle Costa Rica; izquierda, resto de la finca no ocupada por la edificación; fondo, el descansillo y caja de escalera derecha del mismo bloque y casa y resto de la finca no ocupada por la edificación, y al frente, resto de la finca no ocupada por la edificación, el local destinado a garaje y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, finca núm. 26.479.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.777)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de don Crescencio Martín Notario, contra don Juan Antonio Dacuña Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Cinco sillones tapizados en tela color verde, con círculos.

Un mueble bar, librería, en madera color caoba, de dos metros de ancho por dos metros de alto.

Una mesa de madera color caoba, de comedor, para seis cubiertos.

Seis sillas de madera, con rejilla en el respaldo y asiento tapizado en tela.

Una mesita de las llamadas de centro, madera color caoba, de 80 centímetros por lado, compuesta de nueve tomos, de Agata Christie, "Editorial Aguilar".

Un cuadro firmado por Lledó, de motivos surrealistas, de 1,25 metros de ancho por 0,55 de alto.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas.

Un tresillo de madera, con respaldo y asientos tapizados en tela estampada.

Una mesa camilla.

Un juego de jarras de cerveza, compuesto de una de dos litros y seis de medio litro cada una, de cervecera alemana.

Una consola y un perchero de madera, lacada en blanco, con videtes dorados.

Un frigorífico marca "Fagor", de 240 litros de capacidad.

Una cocina automática marca "Fagor", para tres fuegos y horno; y

Una lavadora automática marca "Fagor".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso tercero, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, la suma de tres mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, correspondiente al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Carmen Fernández Pardo, vecina de Madrid, avenida de Moratalaz, número ciento ochenta y uno, décimo, puerta A.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.770)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil quince de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares Larea, en nombre y representación de "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima", contra don Enrique

Oliva Cuella, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Lote primero

Una máquina plana marca "Begoña", de impresión, tamaño 44 por 65, marca-dor universal y número 214.

Lote segundo

Otra máquina minerva marca "Heidelberg", tamaño impresión 26 por 35 y número según parece por dificultad de identificación 01016.060/44.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipos para esta subasta el de seiscientos mil pesetas para el lote primero y doscientas mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Baldomero Cuenca Prats, vecino de Barcelona, calle Cantabria, número cincuenta y cuatro, cuarto primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.780)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, con la vuelta a la de Conde de Xiquena, en la pieza separada de prueba de la parte demandante, en autos de menor cuantía número mil quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Promotora de Viviendas Gama, Sociedad Anónima", contra don Enrique Gómez de Figueroa López y doña María de los Angeles Villa Fernández, sobre resolución de contrato y otros extremos, por medio de la presente se cita por segunda vez a los referidos demandados, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día siete de marzo próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida podrán ser tenidos por confesos en la certeza de las posiciones que se formulan por la parte demandante y sean declaradas pertinentes.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.769)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución número mil seiscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-O, promovidas por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Ignacio Pérez Iglesias, contra "Mulypremio, S. A.", se ha acordado citar al representante legal de la misma para que comparezca ante este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, a fin

de que preste confesión judicial que se interesa a tenor de las posiciones formuladas y declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no compareciere.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de "Mulypremio, S. A.", cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.843)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Arizmendi Ballester, por sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias que se siguieron en el mismo al número 69/73, por imprudencia temeraria, contra Luis Gutiérrez Alonso, y en dicha ejecutoria se ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien embargado al condenado como de su propiedad:

Vehículo marca "Renault", tipo furgoneta, matrícula Madrid M-598.202. Valorado en 18.000 pesetas y que se encuentra depositado en el Parque de la Unidad de Madrid, expediente 282762.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del próximo día 14 de marzo inmediato, en la Sala de audiencia del Juzgado, sito en la planta primera del inmueble número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta es el de tasación de 18.000 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en forma legal, el 10 por 100 del tipo, no aceptándose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Se entiende que los rematantes se conforman con el estado de los bienes subastados y titulación de los mismos, entendiéndose que quedarán subsistentes las cargas preferentes y anteriores que puedan gravitar sobre los mismos, no destinándose en ningún caso a su liberación el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse bajo condiciones de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (G. C.—1.405) (C.—2.101)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos diez de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de "Almacenes Generales, S. A.", contra don Juan Manuel López Seisdedos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que a continuación se describen:

Una máquina de imprimir marca "Delta", eléctrica, en buen estado de funcionamiento.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada dicha máquina.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.846)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cinco de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra don Eutiquiano Núñez Rodríguez y don José Serrano Cuadrado, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo 4-L, matrícula O-71.969.

Dos máquinas cosechadoras marca "Clayson Santana", una modelo M-140-D, número de chasis 348.430, número de motor S-433.966, y otra modelo M-103, número de chasis 05963144/865937 y número de motor S-412.379.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.729)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Julio García Peri —editor—, que se tramita en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, bajo número mil ciento catorce de mil novecientos setenta y seis, se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicho señor en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las doce de su mañana.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, diario "El Alcázar" y en el sitio de costumbre del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.778)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor,

Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, en proveído de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Aquilino Loras Andrés, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado a resultas de este Juicio, y que luego se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día treinta de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Solar en Carabanchel Bajo, al sitio del Camino de San Isidro, con fachada a la calle de Ramón Sáinz, por donde está señalada hoy con el número cinco, que linda: por su derecha, entrando, en línea de 20 metros con 65 centímetros, con terreno de don Lorenzo Sánchez; por su izquierda, en línea de 19 metros con 50 centímetros, con casa número tres de la misma calle; por su espalda, en línea de 22 metros con 35 centímetros, con terreno de don Manuel Aguado y de don Lorenzo Sánchez, y por su frente, en línea de 22 metros, con la calle de Ramón Sáinz. Ocupa una superficie de 442 metros con 15 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.702 pies y 77 décimas de otro, todos cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 150, folio 227, finca 12.497.

Tasada en cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientas nueve pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación de los títulos de propiedad, suplidos por el Registro de la Propiedad, aceptando el rematante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—6.761)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y tres, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Industrias Metálicas Productex, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Diego Sevilla Martos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien embargado al deudor, siguiente:

Un vehículo turismo marca "Citroën", 2 CV., matrícula M-394.455, inscrito a nombre del referido deudor, motor número 2034007140, de dos cilindros, bastidor número 2003041219.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda—, se ha señalado el próximo día de marzo, y hora de las once y treinta minutos de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el referido vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don José Luis Sánchez Martín, con domicilio en Prudencio Alvaro, número treinta y seis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.776)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de la villa de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen con el número ciento cincuenta y tres bis de mil novecientos setenta y tres, autos de procedimiento ejecutivo a instancia de don Antonio Tajada Cajal, representado por el Procurador señor Clavet Fernández-Victorio, contra don Severiano Moreno Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el que sobre providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los bienes embargados al demandado consistentes en:

1. Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), al sitio del Campo de Villaseca, de 75 áreas y 15 centiáreas,

equivalentes a dos fanegas. Linda: Este, Rafael Moreno; Sur, Leopoldo Teruel; Oeste, María Moreno, y Norte, el camino. Libro 142, folio 194.

2. Tierra al mismo término y sitio de La Pedregosa, de 75 áreas y 15 centiáreas o dos fanegas. Linda: al Este, José Moreno; Sur y Norte, el camino, y Oeste, Félix Moreno. Libro 142, finca 195.

3. Tierra en igual término y sitio de La Muela, de 75 áreas y 15 centiáreas, o sea, dos fanegas. Linda: Este, José Moreno; Sur, Daniel Fuentes; Oeste, María Raboso, y Norte, herederos de Señorino Peña. Libro 142, folio 196.

4. Tierra en el mismo término y sitio del Telégrafo o Senda del Silvo, de haber 62 áreas y 63 centiáreas. Linda: Este, Jerónimo Moreno; Sur, Mauricio Palacios; Oeste, Rafael Moreno, y Norte, el camino. Libro 142, folio 198.

5. Tierra en igual término y sitio del Rincón del Silvo, de haber 56 áreas y 37 centiáreas. Linda: al Este, Maximino Hijón; Mediodía, Carlos Fuentes; Oeste, vía férrea, y Norte, la misma. Libro 142 del Registro de la Propiedad de Ocaña, al igual que todas las anteriores, folio 199.

Las descritas fincas han sido valoradas pericialmente en ochenta mil pesetas, noventa mil pesetas, ochenta mil pesetas, ciento treinta y cinco mil pesetas y ciento diez mil pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, a las once y treinta horas del día treinta de marzo próximo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Y para su publicación y general conocimiento, expido el presente que firmo en Aranjuez, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.851)

LAS PALMAS

EDICTO

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número cuarenta y cinco-B de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, S. A." (Ecopesa), de nacionalidad española, con domicilio social en esta ciudad, calle Tomás Miller, número cien, representada por el Procurador don José Rivero Marrero, contra la entidad mercantil "Acsi, S. A.", con domicilio en la ciudad de Barcelona, calle de Córcega, números trescientos uno y trescientos tres, entresuelo, primero y segundo, representada por don Alberto Arnalot Arnalot y don Ramón Cella Piqué, mayores de edad, casados, industriales, presidente y vocal, respectivamente, de su Consejo de Administración, o quienes actualmente la representen, en cuyos autos he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles propiedad de la mencionada sociedad demandada:

A) Solar resultante del derribo de una casa en Madrid, y su calle de La Luna, número 10, de la manzana 448. Ocupa una superficie de 164 metros y 59 decímetros cuadrados, o 2.120 pies cuadrados, y linda: frente, dicha calle; espalda, casa número 12 de la calle de La Luna —dícese de la calle de San Roque—; izquierda, entrando, casa número 12 de la calle de La Luna; derecha, la casa número ocho de

la misma calle de La Luna.—Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid, número cinco, en el tomo 108 del archivo, folio 122, finca número 1.741, inscripción 30.—Su valor de tasación: once millones de pesetas (pesetas 11.000.000).

B) Casa con jardín en la parte posterior, situada en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, en la calle Berna, señalada con el número 20, compuesta de bajos con cubierta de terrado, mide en junto una superficie de 4.833,55 palmas cuadrados, equivalentes a 182 metros y 62 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa unos 104 metros y 19 decímetros cuadrados y los restantes el referido jardín, y linda: derecha, saliendo, Norte, la casa número 22 de la propia calle, propiedad de don Alejandro Planellas Llanos; espalda, Este, otra casa del propio señor Planellas; izquierda y Sur, don Angel de la Esperanza.—Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número seis, en el tomo 517 del archivo, 517 de San Gervasio, folio 115, finca núm. 3.559, inscripción octava.—Su valor de tasación: once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar el próximo día treinta y uno de marzo del próximo año mil novecientos setenta y siete, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, número seis, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los

Vías y Obras Provinciales

652. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de carretera de Becerril de la Sierra a Mataelpino, que han sido ejecutadas por "Andrevill, S. A."

653. Adjudicar definitivamente a don Angel Vega Baeza, en la cantidad de 11.320.845 pesetas, la subasta para las obras de reparación y ensanche del camino vecinal del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (kilómetros 4,350 al final); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

654. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de un tepolito, tipo Wild T-1, con destino al Servicio de Vías y Obras, y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

655. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de obras adicionales a las de pavimentación de la carretera provincial del kilómetro 30 de la Nacional de La Coruña, por la Estación de Torreloñe, a Galapagar, por un total importe de 232.241 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente su realización con don Enrique Sanz Calonge, adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto primitivo, por un presupuesto de contrata de 171.350 pesetas.

656. Aprobar proyecto de suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheos en las vías provinciales de la zona Norte, por un total importe de 2.603.692 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el artículo 37, número 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 2.503.550 pesetas.

fallecimiento de su titular don Miguel Peña Cuesta, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

637. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de julio de 1976, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados, así como el aumento del 14 por 100 establecido por la Orden de 9 de febrero del corriente año.

LABORALES

638. Aprobar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, las plantillas de personal funcionario y en régimen laboral correspondientes a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón y a las Residencias de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

Sanidad y Asistencia Social

639. Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles y, en su consecuencia, concederle una subvención, por una sola vez, de 50.000 pesetas, que se declaran de abono, según informe emitido por la Intervención General de Fondos, con cargo a la partida número 309, "Atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto", correspondiente al ordinario del actual ejercicio.

640. Aprobar proyectos de contratos para la asistencia de enfermos mentales pertenecientes a esta Beneficencia Provincial, con efectos desde primero de abril del año actual, con los siguientes establecimientos: Hospital Psiquiátrico "San José", de Ciempozuelos; Hospital Psiquiátrico de Señoras, de Ciempozuelos; Sanatorio Psiquiátrico de "San Luis", de Palencia; Sanatorio Psiquiátrico de "Santa Teresa", de Arévalo, y Sanatorio Psiquiátrico de Señoras, de Málaga, y que se autorice al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para su firma.

censo, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectas, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.781)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de esta capital, admitiendo a trámite la demanda presentada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de don Félix Rodríguez Crobas, contra los ignorados herederos de don Jerónimo Fernández Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo número tres de la calle de Antoñita Jiménez, número veintiséis, por falta de pago de la renta, ha dispuesto se cite a dicha parte demandada, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día once de marzo, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndola que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida se la tendrá por conforme con el desahucio solicitado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los ignorados herederos de don Jerónimo Fernández Fernández, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a

doce de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—6.779)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

En el juicio verbal que se tramita en este Juzgado municipal, señalado con el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de don Pablo Romero Ambite, contra don José María Martínez Bordu y contra los ignorados herederos del fallecido don Antonio Moya Gutiérrez, en el que se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el día diecisiete de marzo próximo y hora de las doce treinta.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Antonio Moya Gutiérrez expido la presente cédula de citación, haciéndoles saber deben concurrir asistidos de Letrado en ejercicio en este partido.

Alcalá de Henares, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). (A.—6.746)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Artemio Pereira Novoa, que se halla en ignorado domicilio, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo y hora de las diez y treinta, al objeto de que asista en calidad de denunciante al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado,

bajo el núm. 829 del año 1976, por lesiones. (B.—799)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Joaquín Pedro de Miguel Sánchez, hijo de Manuel y de Josefa, casado, vendedor, domiciliado últimamente en Móstoles (Madrid), cuya edad y circunstancias se desconocen, para que el día 10 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 961 de 1976, en el que aparece como denunciado. (G. C.—1.288) (B.—910)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.091 de 1976, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciado Eduardo Heredia Losada, de dieciocho años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Jesús y de Hortensia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), y al responsable civil subsidiario Jesús Heredia Iglesias, de treinta y nueve años, casado, vendedor ambulante, hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de Seseña (Toledo), y ambos en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tenían en la calle de Abastos, núm. 56, primero, de Aranjuez (Madrid), para que el próximo día 3 de marzo y hora de las diez y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (B.—986)

JUZGADO NUMERO 6

Mauricio Alvarez Arribas, y su representante legal, Mauricio Alvarez, de diez años de edad, nacido en Madrid, hijo de Mauricio y de Josefa, escolar, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 8 de marzo y hora de las diez

de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo el núm. 816 de 1976. (B.—807)

GRANADA

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado, bajo el núm. 3.288 del año 1976, se cita en legal forma a María Santiago Cantero, con domicilio anterior en Granada, calle de Virgencica, núm. 782, y actualmente en esa capital, al objeto de que el día 9 de marzo y hora de las diez veinticinco de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal de faltas. (G. C.—1.020) (B.—762)

Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de «Fábrica de Mieres, S. A.»

Emisión 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos 8.º y 13 de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas, que se celebrará el lunes día 28 de marzo de 1977, a las doce horas, en el domicilio del "Banco Español de Crédito" de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, número 4, para tratar del siguiente Orden del día:

1.º Renovación por mitad del Comité del Sindicato.
2.º Informe del Comité sobre su gestión en 1976.
3.º Examen del balance y cuentas de gastos e ingresos.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11 de los referidos Estatutos.

Oviedo, 16 de febrero de 1977.—El Secretario del Comité, José Antonio de Argüelles. (G. C.—1.633) (A.—6.841)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

Repoblación Forestal y Contra Incendios

641. Adjudicar definitivamente a don Manuel García Gómez (Talleres Bar-Gar), en la cantidad de 530.000 pesetas, el concurso-subasta para la adquisición de una máquina descortezadora transportable con destino al Servicio Forestal, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

642. Adjudicar definitivamente a don Luis Cillero Moreno, en la cantidad de 1.233.600 pesetas, el concurso-subasta para la adquisición de macetas de cerámica con destino al Servicio Forestal, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

643. Adjudicar definitivamente a don Hugo Ferrari Padrós, en la cantidad de 585.000 pesetas, el concurso-subasta para la adquisición de un tractor oruga con destino al Servicio Forestal, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

644. Admitir a "Lloyd Española de Automóviles, S. A." (LEDASA), único licitador presentado al concurso-subasta para la adquisición de una barca con motor fuera borda destinada al Parque del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en San Martín de Valdeiglesias, a la segunda parte del mismo, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos competentes y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, en consecuencia, disponer se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el último de los preceptos reglamentarios citados, la fecha de apertura de la pliegos conteniendo la oferta económica.

645. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de mangueras con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 2.998.000 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 114 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y convocar la oportuna subasta por los indicados precio tipo y condiciones económicas.

646. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de "Ampliación de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón", por un importe de 4.808.220 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que se habilita en la partida 128/1 del vigente

Presupuesto ordinario de Gastos; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 4.609.687 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación según lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

647. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de un vehículo ligero todo terreno para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe total máximo de 385.648 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 114 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta por el indicado precio tipo.

648. Aprobar proyecto redactado por el Ingeniero Jefe en funciones del Servicio Forestal de la Corporación para la creación de zonas verdes en el término municipal de Hoyo de Manzanares.

649. Aprobar proyecto redactado por el Ingeniero Jefe en funciones del Servicio Forestal de la Corporación para la creación de zonas verdes en el término municipal de Arganda del Rey.

650. Autorizar al Ingeniero Jefe en funciones del Servicio Forestal para realizar la ejecución material del proyecto de creación de zonas verdes en el término municipal de Colmenar Viejo, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de abril de 1976, por un importe de 1.437.762,41 pesetas, de las que 834.901,75 pesetas se abonarán con cargo a la partida número 126 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, correspondiendo el resto al valor de la utilización de los medios del Servicio Forestal, debiéndose reintegrar por el Ayuntamiento citado a la Corporación Provincial la cantidad de 359.440,60 pesetas, equivalente al 25 por 100 del presupuesto total de la obra.

651. Autorizar al Ingeniero Jefe en funciones del Servicio Forestal para realizar la ejecución material del proyecto de creación de zonas verdes en el término municipal de Cercedilla, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, por un importe de 515.680 pesetas, de las que 385.510 pesetas se abonarán con cargo a la partida número 129 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del año 1975, correspondiendo el resto al valor de la utilización de los medios del Servicio Forestal, debiéndose reintegrar por el Ayuntamiento citado a la Corporación Provincial la cantidad de 128.920 pesetas, equivalente al 25 por 100 del presupuesto total de la obra.